

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION DE TRABAJADORES
DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRA-
CION EN FRANCIA (ATIEEF)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 21 del mes de marzo de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores del Instituto Español de Emigración en Francia (ATIEEF)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: El reseñado en la denominación, funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo que presten sus servicios en las distintas Delegaciones u Oficinas del Instituto Español de Emigración en Francia, siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio de Prado Ortega, don Jaime Muñoz Anatol, don José Luis Pérez Herrerías, don Juan José Muñoz Delgado y doña María Luz Sánchez García.

SINDICATO DE FUNCIONARIOS
DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE HUELVA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 21 del mes de marzo de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Huelva, funcionarios y contratados administrativos de la excelentísima Diputación Provincial de Huelva, siendo los firmantes del acta de constitución doña Remedios Rey de las Peñas, don Tomás González Salceda, don Horacio Julio Moreno Cordero, don Francisco Pereira Montaña y don Joaquín María Delgado López, entre otros.

Administración Institucional
de Servicios Socioprofesionales

OBRA DEL HOGAR

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes ante la Obra del Hogar (paseo del Prado, números 18-20), contra la fianza depositada por la «Empresa Constructora Asturiana, S. A.», en su calidad de adjudicataria de las obras de adaptación de plantas en el edificio de la Delegación Provincial de la A.I.S.S. en la avenida de América de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución,

dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—2.017-A.

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General
de Asuntos ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL
EXTRANJEROConsulado General de España
en Montevideo

El señor Cónsul general de España en Montevideo comunica a este Ministerio el fallecimiento de Isaac Constantino Fernández Menéndez, natural de Quintana-Villazón-Salas (Oviedo), hijo de Valentín y María, ocurrido el día 1 de septiembre de 1977.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de San Martín de Laje, Moraña, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Asunción Bugallo Núñez, de treinta y ocho años, soltera, sirvienta, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oída en los expedientes números 13.072 a 13.075 y números 81 a 84/78, seguidos en la facultad protectora a los menores C., M., L. y P. B. N., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 8 de marzo de 1978.—835.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Rafael del Río Lago, de cuarenta y cinco años, casado, Pintor-Empapelador, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 12.911 a 12.941 y números 368 a 371/77, seguidos en la facultad protectora a las menores M.ª-T.,

A., A. M., y D. del B. O., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 9 de marzo de 1978.—659.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares
de Marina

LAS PALMAS

Don Luis A. Pazos García, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de tarjetas de Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura y Radiotelefonista Naval restringido de don Juan Valiente Marrero,

Hago saber: Que en el expresado expediente, y por orden del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, han quedado nulos y sin valor alguno los citados documentos, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciere entrega de los mismos a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 1978.—El Teniente Coronel Instructor, Luis A. Pazos García.—1.914-A.

PALMA DE MALLORCA

Don Rafael Prades del Río, Alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente instruido con motivo del extravío del carné de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase de don José Matas Torres.

Hago saber: Que por Decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 23 de febrero de 1978, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándole nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1978.—El Alférez de Navío Instructor, Rafael Prades del Río.—1.805-A.

Don Rafael Prades del Río, Alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente instruido con motivo del extravío del carné de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de 2.ª clase de don Guillermo Caldentey Domenge,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 23 de febrero de 1978, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1978. El Alférez de Navío Instructor, Rafael Prades del Río.—3.642-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1977 por el buque «Serra do Xistral», de la matrícula de Vivero, folio 2830, al «Nuestra Señora de la Blanca», de Gijón, folio 1.769.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de marzo de 1978.—3.488-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de febrero de 1978 por el buque «Flor de Ribera», de la matrícula de Mera (La Coruña), folio 2.802, al «Isla de Santa Clara», de San Sebastián, de folio 1.620.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1 de marzo de 1978.—3.489-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Juan Manuel Zapatero Díez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada entre los días 28 de febrero al 6 de marzo de 1978, por los siguientes buques:

Buque de pesca «Alvarez Entrena Cinco», de la matrícula de Huelva, folio 1.252; remolcador de la Marina de Guerra «R.A.-5»; buque de pesca «Urbia», de la matrícula de Vigo folio 8.260; remolcador «Tamaran», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.180, al buque carguero de nacionalidad francesa «Promethee», de la matrícula de Caen (Francia), de 7.291 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la zona Marítima de Canarias (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 14 de marzo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Juan Manuel Zapatero Díez, 3.977-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de marzo de 1978 por el buque «Pepe Joya», de la matrícula de Málaga, folio 2814, al «Virgen del Mar», de la matrícula de Castellón, folio 819.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1978.—3.576-E.

Zonas Marítimas

CANTABRICO

Capitanía del Puerto de Pasajes

Don Juan B. de las Rivas y Alonso de Celada, Teniente de avío de la R.N.A. e Instructor de los expedientes administrativos de pérdida de documentos de tarjetas de Mecánico Naval Mayor, Mecánico Naval de Motor, de primera clase, y Patrón de Pesca de Litoral, de primera clase, de Angel M. Amorebieta Solabarrieta, Vicente Gonova Mendizábal y Carlos Belmonte Sánchez, respectivamente,

Hago constar: Que por resolución del señor Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, de fechas 23 de febrero de 1978, 9 de marzo de 1978 y 24 de enero de 1978, respectivamente, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Pasajes, 15 de marzo de 1978.—2.000-A.

Don Pedro Fernández Doce, Teniente de Navío del Cuerpo General e Instructor de los expedientes administrativos de pérdida de tarjeta de Patrón de Embarcaciones deportivas a motor, de segunda clase, de Eduardo Egaña Arana, y título de Conductor de Embarcaciones de Recreo de José Luis Gurruchaga Zumeta.

Hago saber: Que por resolución del señor Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, de fechas 7 de febrero de 1978 y 23 de diciembre de 1977, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Pasajes, 15 de marzo de 1978.—2.001-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 30.940 de registro, correspondiente 1 de julio de 1974, constituido por el Banco Zaragozano, en garantía de don Sebastián Picazo Navarro, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 180.000 pesetas (referencia 378/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.159-C.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 459.016, 469.928 y 594.350 de entrada y 254.012, 263.161 y 283.208 de registro, correspondientes a 11 de diciembre de 1961, 4 de enero de 1962 y 19 de octubre de 1966, constituidos por «La Funeraria Lloret, S. A.», en valores, por unos nominales de 37.000, 37.000 y 8.000 pesetas, respectivamente. Asimismo han sido extraviados los carnés de intereses números 123.268 y 131.119 (referencia 260/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Administrador.—2.358-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 35.067 y 44.088 de registro, correspondientes al 19 de diciembre de 1974 y 28 de octubre de 1975, constituidos por el Banco de Vizcaya, en garantía de «R. F. Española, S. A.», en valores, sin desplazamiento, por unos nominales de 466.500 y 14.500 pesetas, respectivamente (referencia 458/1978).

Se previene a la personas en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Administrador.—2.250-C.

Dirección General de Seguros

ENTIDADES DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «Asociación Médica Turolense de Especialidades, S. A.» (A.M.T.E.S.A.) (C-295), va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el índice de las que están en liquidación.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace

saber al público en general y a los asegurados en particular que, en el término de treinta días a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad «Asociación Médica Turulense de Especialidades, Sociedad Anónima» (A. M. T. E. S. A.), domiciliada en Teruel, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el índice de las que están en liquidación. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la Comisión liquidadora de la Entidad, calle de José Torán, número 6, de Teruel, y a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 110, Madrid-6, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica el nombramiento de Delegado general para España de la Entidad «N.V. Assurantie Maatschappij de Nederlanden Van 1845» (E-89)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, que ha sido nombrado Delegado general para España de la Entidad «N.V. Assurantie Maatschappij de Nederlanden Van 1845», don Rafael Caparrós Sánchez, en sustitución del señor Willen Johan Nanninga.

Madrid, 18 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica va a ser extinguida la Entidad denominada «Mediterránea, Mutualidad Española de Seguros sobre la Vida a Prima Fija» (M. liquidación)

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los Mutualistas en particular, que la Entidad denominada «Mediterránea, Mutualidad Española, de Seguros sobre la Vida a Prima Fija», va a ser extinguida transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso. Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, paseo de la Castellana, 110, Madrid-6.

Madrid, 18 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «New Hampshire Insurance Company» (E-38)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo 2.º del artículo 69 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «New Hampshire Insurance Company», desde la calle General Sanjurjo, número 10, a la calle Orense, número 68, ambas en Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica el nuevo nombramiento de Delegado general para España de la Entidad «Nationale Nederlanden Levensverzekering Maatschappij N. V.» (E-90)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particu-

lar, a los efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, que ha sido nombrado Delegado general para España de la Entidad de nacionalidad holandesa «Nationale Nederlanden Levensverzekering Maatschappij N. V.», don Rafael Caparrós Sánchez, en sustitución del señor Willen Johan Nanninga.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de doña Karla Nemetz geb. Zrenner, presunta inculpada en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 114/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford» 51 F, matrícula LEV-S-615 (D), intervenido en fecha 8 de febrero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de marzo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—3.334-E.

Desconocido el paradero de doña María Beikos, presunta inculpada en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 107/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Audi» 100 S, matrícula 450-Z-4706 (D), intervenido en fecha 2 de febrero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de marzo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—3.335-E.

Desconocido el paradero de don Adriaan H. J. Huisman, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 128/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Datsun» 1.200, matrícula 38-AJ-11 (NL), intervenido en fecha 10 de febrero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vis-

ta de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 6 de marzo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—3.481-E.

Desconocido el paradero de don Stephen Christopher Reeder, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 123/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «MG», matrícula EHL-678 (GB), intervenido en fecha 11 de febrero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 6 de marzo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—3.482-E.

Desconocido el paradero de Abdel Kader Bougarden, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 109/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz» 200 D, matrícula ERB-SD-24 (D), intervenido en fecha 7 de febrero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de marzo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—3.483-E.

Desconocido el paradero de Eloy Sampietro Asensio, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 322/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que

resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 8 de marzo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—3.638-E.

Desconocido el paradero de don Michael Leifheit, presunto inculcado en el expediente R.F., L.I.T.A. número 18178, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Morris Traveller», matrícula VRU-358 (GB), intervenido en fecha 22 de febrero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de marzo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—3.703-E.

ALMERIA

Se comunica a la propietaria del vehículo citado más abajo, doña Diana Nicolay de Renuay, domiciliada en calle Espíritu Santo, sin número, de Mojácar (Almería), que esta Administración a acordado imponerle una sanción de 25.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º a) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, residencia normal en España, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y artículo 341 bis, 3.º, de las Ordenanzas de Aduanas, por uso del automóvil de su propiedad marca «Mercedes», matrícula alemana 316-Z-872.

El pago de la multa deberá efectuarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de impago se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de Almería, plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 6 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.704-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Olaf Lorek, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 4/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Opel Comodore», matrícula M-ZP 2932, le ha sido impuesta la multa de 27.000 pesetas por infracción del artículo 3.º b) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el si-

guiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1978. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll. 3.639-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Philippe Lukasik, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 90/77, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Simca», matrícula 4111-FJ-59, le ha sido impuesta la multa de 27.000 pesetas por infracción de artículo 3.º, 1, a) y b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1978. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.640-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a José Ricart Fàbregas que el TEAP, en su expediente 68/77, ha reducido a 17.688 pesetas la multa que esta Aduana le impuso en el expediente I.T.A. número 94/77, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles.

La expresada cantidad, más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, la suma de 20.218 pesetas, deberá hacerla efectiva en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente, significándole que de no hacerlo se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil objeto del expediente, y que en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Barcelona, 6 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.597-E.

Por el presente se notifica a Lothar Klein, propietario del automóvil marca «Volvo», matrícula 5235-EH-59, cuyo actual paradero se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 289/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 39.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º, 2), del Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerla efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos

quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 7 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.598-E.

LA CORUÑA

No habiendo sido reexportado el automóvil propiedad de doña Isabel López López, nacionalidad española, pasaporte 032249, expedido por el Consulado General de España en París el día 4 de julio de 1973, cuyo último domicilio conocido en España fue en Mera-Oleiros (La Coruña), matrícula del automóvil marca «Fiat» 124, 432-ANX-75, bastidor 79172, una vez cumplidos los dos años en situación de precinto, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta anterior, se le impone al titular del vehículo de referencia la siguiente sanción por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: 1.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del día 14 de abril de 1978, fecha de la contratación contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días más arriba indicados, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, y/o alternativamente recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 14 de abril de 1978, antes citado, conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 10 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.710-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Georges Encaoua, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Simca» 1.300, matrícula 7241-DN-93, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 115 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 7 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.589-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Referencia: Expediente de abandono número 3/78.

Se pone en conocimiento de don José Ramón López Pillado, cuyo último domicilio conocido era Prada Ramón, en Andorra la Vieja, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de cinco pantalones marca «Levi's», mercancía afecta a falta reglamentaria número 137/77, que dispone de un plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 3 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.460-E.

Delegaciones de Aduanas

CASTELLON

Sociedades

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, los expedientes de baja provisional en el Índice de Sociedades, en virtud de de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

- Electrocris, S. L..
- Teger, S. L..
- Construcciones Vatos, S. L..
- Financiación Planificada, S. A..
- Engmann Ibérica, S. A..

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas, que, de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, causarán baja provisional en dicho Índice.

Castellón, 7 de marzo de 1978.—El Administrador de Tributos, Juan Corró.—3.567-E.

JAEN

Por orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha iniciado en esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) expediente de investigación para determinar la verdadera atribución dominical sobre una finca rústica, sita en el término de Linares, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

El inmueble responde a la siguiente descripción: Finca rústica en el término de Linares, demarcación de Arrayanes, con una superficie de 26.274 metros cuadrados integrada por las parcelas catastrales números 25 b, c, d, e, f, g, así como la 29 b. Sus linderos son: Norte, terrenos del Cerco de San Fausto, propiedad del Establecimiento Minero de Arrayanes (parcela 25 a), y olivar de don José Fernández-Almagro y Caro (parcela 84); Sur, acequia que la separa de don Juan Ramón Reyes López (parcela 82-b) y don Pablo Fernández Berzosa (parcelas 28 y 27); Este, carretera de Linares a la Mina de

Arrayanes y acequia que la separa de don Pablo Fernández Berzosa (parcelas 28 y 27); Oeste, olivar de don José Fernández Arroyo y Caro (parcela 84) y don Juan Ramón Reyes López (parcela 29-a). Dentro de la finca se encuentra una casa en ruinas y varios pozos, algunos de ellos maestros y otros de registro de ventilación, estando en su mayor parte ocupada por escombreras y hundimientos.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que se termine la publicación de los anuncios prevenidos en el artículo 20 del Reglamento antes citado, las personas afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Jaén, 24 de febrero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—3.183-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio la investigación sobre la propiedad de la parcela 76 del polígono 5 de Alboraya, situada en la partida Saboya, de una extensión superficial de 10 áreas, que linda: por Norte, con la parcela número 75 de Francisco Peixopo-Gil Castillo; Sur, parcela 77, de Vicente Fagabera Lluch; Este, zona marítimo-terrestre, y Oeste, Rafael Giménez Fallos; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la propiedad de la parcela descrita, a fin de que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 6 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda.—3.757-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio la investigación sobre la propiedad de la parcela 78 del polígono 5 de Alboraya, situada en la partida de «Saboya», de una extensión superficial de tres áreas, que linda: por Norte, parcela 77, de don Vicente Balaguer Lluch; Sur, parcela 79, de don Vicente Beleguer Font; Este, zona marítimo-terrestre, y Oeste, parcela 185, de Rafael Giménez Fayos; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la propiedad de la parcela descrita, a fin de que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 6 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda.—3.758-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio la investigación sobre la propiedad de la parcela 81 del polígono 5 de Alboraya, situada en la partida de Saboya, de una extensión superficial de siete áreas treinta centiáreas, que linda: por Norte, Manuel Balaguer Font, parcela 80; Sur, camino de Almacera, Este, zona marítimo-terrestre, y Oeste, parcela 185, de Rafael Giménez Fayos; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la propiedad de la parcela descrita, a fin de que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 6 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda.—3.759-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

SEGUNDA ZONA DE SEVILLA

Don Fernando Gómez Quinzaños, Recaudador de Tributos al Estado en la zona Segunda de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra don Ernesto F. Herman Pappel, por el concepto de rendimiento del trabajo personal, entrenador de fútbol que fue del Sevilla C. F., y actualmente con residencia desconocida en el extranjero, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Resultando que el deudor de este expediente no es de nacionalidad española, y es desconocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, acuerdo requerir a dicho deudor por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios, a fin de que comparezca en estas oficinas, sitas en calle Arjona, número 10, por sí o por medio de representante o herederos, en su caso, para que designen domicilio, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a contar del inmediato siguiente al de su publicación en el referido «Boletín Oficial del Estado», sin que haya comparecido, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones o requerimientos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado.

Sevilla, 8 de marzo de 1978.—El Recaudador.—3.718-E.

ZONA 1.ª DE PALENCIA (CAPITAL)

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 1.ª de Palencia, capital,

Hago saber: Que desconociendo el paradero en esta zona de los sujetos pasivos que se relacionan, los cuales tienen su residencia en el extranjero, los países que se indican; los requiero por este edicto para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en esta Recaudación en Palencia, calle San Juan de Dios, 8, al objeto de notificarles sus débitos y para que designen domicilio en esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, si no comparecen ni designan domicilio dentro del plazo señalado, se continuará el procedimiento contra los mismos sin más citación, declarándolos en rebeldía y notificándoles las resoluciones que recaigan en sus expedientes en la forma prevista en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación. Domicilio actual: Francia y Portugal.

En las certificaciones que se notifican, en las fechas señaladas, el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Palencia.

•Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra esta providencia podrán los interesados recurrir en reposición ante el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación de Palencia, en el

plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, o reclamación económico-administrativo dentro del plazo de quince días, contados en la misma forma que el anterior, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta jurisdicción, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles que, aunque, interpongan reclamación, no se suspenderá el procedimiento si no se garantiza el pago de los débitos conforme señala el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, en su forma y términos.

Conforme establece el artículo 102 del Reglamento citado, se les notifica por el presente, conforme el artículo 99 del citado Cuerpo legal, dándoles un plazo de veinticuatro horas para satisfacer sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación.

Relación de deudores

Cristina Santos.—Certificación 285/78, expedida en 2 de marzo de 1978. Estancias en el Hospital P. San Telmo. Provisión

de apremio de 4 de marzo de 1978. Importe, 8.316 pesetas.

Alberto Silva Santos.—Certificación 286/78, expedida en 4 de marzo de 1978. Estancias y asistencias en el Hospital P. San Telmo. Provisión de apremio de 4 de marzo de 1978. Importe, 7.304 pesetas.

Alberto Tixeira de Paiba.—Certificación 287/78, expedida en 4 de marzo de 1978. Estancias y asistencias en el Hospital P. San Telmo. Provisión de apremio de 4 de marzo de 1978. Importe, 7.705 pesetas.

Eduardo Brito Gómez.—Certificación 218/77, expedida en 15 de diciembre de 1977. Estancias y asistencias, en el Hospital P. San Telmo. Provisión de apremio de 15 de diciembre de 1977. Importe, 25.755 pesetas.

Palencia, 6 de marzo de 1978.—El Recaudador.—3.582-E.

ZONA DE VILLAJOYOSA (ALICANTE)

Don Miguel Angel Martínez González, Recaudador de Tributos en la expresada zona,

Hace saber: Que esta Recaudación instruye expediente administrativo de apre-

mio, por débitos al Tesoro, contra los deudores que seguidamente se relacionan, y que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en la disposición 5.ª del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, al concurrir la circunstancia que el sujeto pasivo que motiva este expediente es desconocido, por el presente se le requiere por medio de este edicto, que será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Alcaldía de la capitalidad de esta zona, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue por el concepto, año y débito que se le dirá, a los efectos de trámite de notificación de Hacienda en la respectiva certificación de descubierto, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de veinticuatro horas verifique el pago de la deuda; advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento, acordándose el embargo de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del citado Reglamento.

Pueblo	Referencia expediente	Deudor	Año	Oficina liquidadora	Importe débito — Pesetas
Calpe	333	Chalmers Valerie	1976	—	16.668
Calpe	336	Gregoire Françoise Marie	1975	—	25.850
Calpe	419	Lofling George Michael	1976	—	59.869
Calpe	18	Paul Sandor	1975	—	26.819
Calpe	304	Peasegood Terrence	1977	—	52.384
Calpe	303	Tur Antoine	1977	—	51.784
Calpe	9	Whitfield Ian	1975	—	1.518

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de la capitalidad de zona, «Boletín Oficial del Estado» y en estas oficinas, extiendo el presente en Villajoyosa a 8 de marzo de 1978.—El Recaudador.—3.582-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Por el presente edicto se notifica a don Carlos Pérez Amiana, nacido en Cádiz el 23 de marzo de 1939, hijo de Carlos y Leonarda, casado, peluquero, cuyo último domicilio conocido es en calle Segre, número 29-100, 2.ª, 4.ª, San Andrés (Barcelona), inculcado en el expediente número 74/1977 del Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, que motivó el recurso número 110/1977 de este Tribunal, que por el ilustrísimo señor Secretario general ha sido dictada la siguiente providencia:

«En Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Por recibido el precedente recurso, interpuesto por don Carlos Pérez Amiana contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Barcelona en su expediente número setenta y cuatro/mil novecientos setenta y siete que se acompaña, registre-se, acútese recibo del mismo y pase todo ello, por el plazo de diez días, al ilustrísimo señor Vocal Ponente respectivo para instrucción, notificando al apelante que durante dicho plazo puede personarse al solo efecto de pedir vista.»

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1978.—El Secretario general.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ahmed Abdelkader Chelimi, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 1 de marzo de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 239/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en sus apartados 4 y 1 de los artículos 11 y 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de pesetas 37.400.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, S a la de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la

multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.295-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel Rodríguez González, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 1 de marzo de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 230/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de pesetas 19.000.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.294-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan Rico Cervera, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de febrero de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 180/77, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de pesetas 18.000.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 18 de julio de 1964.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.298-E.

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Günter Ulrich, cuyo último domicilio conocido era en Hamburger Landstr, 407, D-6000, Frankfurt (M-50), de Alemania, inculpa-do en el expediente número 50/77, instruido por aprehensión de un televisor «Grundig» supercolor, número 1.610, de 13 pulgadas, mercancía valorada en 20.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 10 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.819-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Walter Johan Muller, cuyo último domicilio conocido era en Uterrey Dorgraben, 23, Scheinfurt (Alemania), inculpa-do en el expediente número 40/77, instruido por aprehensión de automóvil «Mercedes» 220-D, matrícula falsa SW-AT-74 y un motor «Mercedes», mercancía valorada en 200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publi-

cación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 10 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.821-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Egon Busch, cuyo último domicilio es en Alemania, desconociéndose el resto de las señas inculpa-do en el expediente número 7/78, instruido por aprehensión de dos televisores, color, marca «Nordmende», de 22 pulgadas ambos, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 10 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.820-E.

BALEARES

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de los encartados en los expedientes que a continuación se relacionan, cuyos domicilios son los que igualmente se indican:

Número expediente	Encartados	Ultimos domicilios conocidos
164/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
164/77	Robin Crutchely	Chalet Villa la Marina, 8. Urb. Horiz. Baleares.
165/77	Jhon Sanderson Watts ...	Urb. de Binibeca, cala Torrent, 22-A.
165/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
166/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
166/77	Georg. Horace Davidson.	Cala Llonga. Mahón.
168/77	C. Eustace Hill	Villa Matsú, 5; zona X. Menorca.
168/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
169/77	C. Eustace Hill	Villa Matsú, 5; zona X. Menorca.
169/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
170/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
170/77	David Matthew Cooper ...	Llumisamus, 8. Menorca.
173/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
173/77	Stepeh M. H. Austen	Apart. Casa del Carmelo, 35-A. San Luis. Baleares.
174/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
174/77	Thomas Hyltar Warner ...	Cla. Figuera. Baleares.
175/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
175/77	Chonw	Urb. S'Algar. San Luis. Baleares.
176/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
176/77	Paul R. Crob	Urb. S. Jaime, Apart. 222. Alayor. Baleares.
177/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.

Número expediente	Encartados	Ultimos domicilios conocidos
177/77	Branson	Chalet Venecia. Cala Llonga. Mahón.
179/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
179/77	Charles Harvey Wilson ...	Chalet en Cala Llonga. Mahón.
181/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
181/77	Parson	Pou Nou, 67. San Luis. Menorca.
183/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
183/77	G. Horage Davidson	Cala Llonga. Mahón.
184/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
184/77	Radfort Robert	Urb. S'Algar, 21. Mahón.
185/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
185/77	Gordon Gant	Calle Ruiz y Pablo, 69. Villacarlos. Menorca.
186/77	Brian Dent	Andén de Levante, 213. Mahón.
186/77	Popoly	Urb. Sta. Ana. Calas Fons, 10. Mahón.

Las valoraciones se efectuarán en la Depositaria de Hacienda de Mahón, se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 10 de abril de 1978, se reunirá en Mahón la Junta de valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta a los expedientes mencionados, en los que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 27 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.744-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Herminio Carruitero Zabala, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 13/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 2 a 4 del artículo 11 y 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco, «whisky» y géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfonso Herminio Carruitero Zabala.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 7.º del artículo 18.

4.º Imponerle a Alfonso Herminio Carruitero Zabala la multa de 455.987 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Nota: Tiene constituido depósito de 150.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.872-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Dris Mohamed Bakali, ignorándose domicilio, inculcado en el expediente número 38/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefaciente, mercancía valorada en 257.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.052-E.

GUIPUZCÓA

Desconociéndose el actual paradero de Wyndell Ronald Moses, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de enero de 1978, al conocer del expediente número 83/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 7, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Wyndell Ronald Moses.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante de delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Wyndell Ronald Moses, por contrabando, pesetas 298.450, y por delito conexo, pesetas 44.450.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, por un tiempo máximo de cuatro años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24, número 4, de la vigente Ley de Contrabando.

Decretar el comiso de la sustancia estupefaciente aprehendida y del automóvil marca «Volkswagen», tipo furgoneta, matrícula LYV-317-P.

6.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de las presentes actuaciones.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 17 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.316-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea el propietario o usuario del automóvil marca «Mercedes», modelo 200-D, matrícula D-BJV-020, afecto al expediente 84/77.

Por el presente se hace saber que el Tribunal, actuando en Pleno, y en sesión celebrada el día 30 de enero de 1978, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Decretar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 21 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—3.317-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes que a con-

continuación se detallan, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente del Tribunal:

Expediente 118/77, instruido por descubrimiento de 14 máquinas de coser usadas, valoradas en 20.225 pesetas.

Expediente 119/77, instruido por descubrimiento de 160 kilos de lana y pieles de carnero, valorado en 2.419 pesetas.

Expediente 120/77, instruido por descubrimiento de 80 kilos de material eléctrico, valorado en 43.209 pesetas.

Expediente 121/77, instruido por descubrimiento de 150 kilos de máquinas de coser y piezas usadas, valorado en 2.549 pesetas.

Expediente 122/77, instruido por descubrimiento de 500 kilos de mobiliario usado, valorado en 46.750 pesetas.

Expediente 123/77, instruido por descubrimiento de 600 kilos de piezas usadas para máquina planchadora, valorado en 10.913 pesetas.

Expediente 124/77, instruido por descubrimiento de 300 kilos de efectos usados, valorado en 7.149 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de Mohamed Gronicha, propietario de la mercancía descubierta en el expediente 118/77; de Ahmed Ben Mohamed El Lamzi, por lo que afecta al expediente 119/77; de la empresa S. A. R. L. Bretón Portugués, Santaren (Portugal), por el expediente 120/77; de Laff Assa, de Marruecos, por el expediente 121/77; de Mohamed Houcini, de Argelia, por el expediente 122/77; de Dziri Mohamed, de Marruecos, por el expediente 123/77, y de Dif Amar, de Argelia, por lo que afecta al expediente 124/77, todos los cuales se encuentran en ignorado paradero y de quienes se desconocen más datos de filiación, y a los que se les comunica que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se les comunica, que la vista y fallo de los referidos expedientes, tendrá lugar a las diez horas del día 6 de abril de 1978, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, calle Oquendo, número 20, de San Sebastián, y que pueden asistir por sí, o asistidos de Letrado en ejercicio, si lo estiman oportuno, y que pueden presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

San Sebastián, 13 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—4 102-E.

Desconociéndose el actual paradero de quien pudiera ser el propietario o usuario del automóvil marca Renault, modelo R-15, número de bastidor 6156151, el cual fue hallado en estado de abandono en la localidad de Zarauz (Guipúzcoa), cuyo domicilio se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de abril de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 20/78, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 13 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.105-E.

Desconociéndose el actual paradero de Henri Herrera, con último domicilio conocido en Biarritz (Francia), 16 Avenue Carnot, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de abril de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 19/77, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 13 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.106-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes que a continuación se detallan, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente del Tribunal:

Expediente 126/77. Instruido por aprehensión de un automóvil marca Kadett, matrícula T-170-J, valorado en 5.000 pesetas.

Expediente 4/78. Instruido por aprehensión de un automóvil marca Ford Escort, matrícula 7670-QD-13, valorado en 30.000 pesetas.

Expediente 6/78. Instruido por aprehensión de un automóvil marca Mercedes, modelo 200-D, valorado en 5.000 pesetas.

Expediente 16/78. Instruido por aprehensión de un automóvil marca Fiat, modelo 1500, matrícula 343-FN-47, valorado en 5.000 pesetas.

Lo que se comunica a quienes pudieran ser los propietarios o usuarios de los citados automóviles, los cuales se hallan en ignorado paradero.

Asimismo se les comunica, que la vista y fallo de los referidos expedientes, tendrá lugar a las diez horas del día 6 de abril de 1978, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, calle Oquendo, número 20, de San Sebastián, y que pueden asistir por sí, o asistidos de Letrado en ejercicio, si lo estiman oportuno, y que pueden presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

San Sebastián, 13 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—4.101-E.

LÉRIDA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Mosqueira Rellán, provisto del documento nacional de identidad número 18.230.824, hijo de José y de Teresa, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Simancas, número 102, se le

hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de enero de 1978, al conocer del expediente número 195/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Mosqueira Rellán.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel Mosqueira Rellán, una sanción de 12.616 pesetas, equivalente al duplo del importe del valor del tabaco que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima».

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 8 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—3.652-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Marcelo Nazzar, provisto con pasaporte número 2.674.525, expedido en Buenos Aires (Argentina), el 11 de septiembre de 1973, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Agla, número 38, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 216/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número primero, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jorge Marcelo Nazzar.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jorge Marcelo Nazzar, una sanción de 29.557 pesetas, que corresponde a 2,67 veces el valor del importe de los géneros que le fueron aprehendidos.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los géneros

aprehendidos para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 8 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—3.653-E.

Desconociéndose el actual paradero de Haemel Hubert Hemi Guillaume, nacido en Limbourg (Bélgica) el 12 de septiembre de 1948, provisto con documento de identificación número 744, extendido en la Prefectura de Aude (Francia), cuyo último domicilio era en Sant Julián (Andorra la Vieja), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de enero de 1978, al conocer del expediente número 14/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número primero, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Haemel Hubert Hemi Guillaume.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Haemel Hubert Hemi Guillaume, una sanción de 84.345 pesetas, equivalente a 2,87 veces el importe del valor del género que le ha sido aprehendido, quedando afecto al pago de dicha sanción el vehículo de su propiedad, marca «Renault» 18, matrícula francesa 86-KB-11.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 8 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—3.654-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Eusebio González Canto, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de febrero de 1978, al conocer del expe-

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas
Autor. Introdutor material	25.920	267	69.206
Encubridor, Eusebio González Canto	6.480	Sin sanción	Sin sanción

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.246-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Daniel Emile Jean Vantin, cuyo último domicilio conocido era en Auffargis-Yvilines, Les Carrieres (Francia), inculcado en el expediente número 315/77, instruido por aprehensión de 7,500 kilogramos de hachis, mercancía valorada en 75.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 17 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, acuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele,

diente número 310/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversa mercancía, valorada en 32.400 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al introductor material, y como encubridor, sin sanción por ser una infracción de menor cuantía, a Eusebio González Canto.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 13 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.039-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Albert John Ferebee y Margaret Ann Kershan, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Kavala (Grecia), calle Yakinooy, número 8, inculcados en el expediente número 7/78, instruido por aprehensión de 28 kilogramos de hachis, mercancía valorada en 280.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 17 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 15 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.040-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Johannes Petrus Aloysius Vader Heyden y Pieter Marcelus de Renver, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Oss (Holanda), calle Jacob Catetraat, número 11, y Oss (Holanda), calle Gelissenstraat, 20, respectivamente, inculcados en el expediente número 304/77, instruido por aprehensión de 2,100 kilogramos de hachis y 500 gramos de aceite de hachis, mercancía valorada en 521.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha

dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 17 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 15 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.038-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Cándido González Expósito, a Pedro Baeza López y a Fernando Olmo Arincón, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alzavín, 36, Ibiza (Balears); Vía Romana, 5, Ibiza (Balears), y Avión Cuatro Vientos, bloque Giralda, tercera fase, sótano primero, Sevilla, inculcados en el expediente 4/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de tráfico de haschisch, mercancía valorada en 34.020 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de abril próximo se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 17 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal.—4.143-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Lorenzo Gallart Montoro, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Rafael Janini, 29, 16.º, y de Angeles Alcacer Martínez y su esposo, Claudio Rius, como responsable subsidiario, cuyo último domicilio conocido era en Chiriveña (Valencia), carretera de Torrente, número 14, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de marzo de 1978, al conocer del expediente número 158/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Lorenzo Gallart Montoro, Angeles Alcacer Martínez y su esposo, Claudio Rius, como responsable subsidiario, Francisco Montes Reyes, y su padre, como responsable subsidiario, y Antonio Castaños Pérez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Lorenzo Gallart Montoro, 16.378 pesetas, más 5.050 pesetas en concepto de sustitutorio; a Angeles Alcacer Martínez, 15.188 pesetas, más 5.050 pesetas en concepto de sustitutorio; a Francisco Montes Reyes, 15.188 pesetas, más 5.050 pesetas en concepto de sustitutorio, y a Antonio Castaños Pérez, 15.188 pesetas, más 5.050 pesetas en concepto sustitutorio.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significación que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 7 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.847-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en su sesión del día 13 de febrero último, al conocer de los expedientes que a continuación se citan, instruidos por aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación, ha dictado el siguiente fallo:

Declarar el hecho que motiva el expediente constitutivo de una infracción de contrabando de mayor cuantía a la renta de Aduanas, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 en relación con el artículo 6.º, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, de la que es desconocido el nombre de la persona responsable de ella; asimismo, declarar el comiso del vehículo afecto al expediente para su venta y reconocer a los aprehensores el premio reglamentario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales, contra dicho fallo, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 7 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—3.592-E.

Relación que se cita

Expediente 71/77, iniciado el 21 de abril, al aprehender el vehículo «Auto-

bianchi», matrícula 4641-DB-92, en «Talleres Hermanos de la Cruz», en Tordesillas, que se remite a la Aduana de Alcañices, la cual se inhibe por acuerdo de 22 de noviembre de 1977.

Expediente 72/77, iniciado en 20 de abril, al aprehender el coche «Citroën» DS-FC, matrícula 9116-QN-91, en la localidad de Villalón, «Talleres Degosa», remitida a la Aduana de Alcañices, quien se inhibe a favor de este Tribunal por acuerdo de 22 de noviembre de 1977.

ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Toyota», modelo KE-36, color verde oscuro, de matrícula 7837 EY 90, ranchera, número de bastidor KE-36-708921 y número del motor 3K-2065840, careciendo de placas de matrícula y toda clase de documentos, y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6 en relación con el 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 20/77.—Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas, y que fue aprehendido por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca, el día 5 de mayo de 1977.

Zamora, 3 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.465-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas (C.7687)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Dolores Villar Alvarez, calle Zamora, 10, 3.º, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 10,33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Huerta (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que

terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de marzo de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—867-D.

Concesión de aguas públicas (C-7.672)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benito Fernández González, calle Muñoz Grandes, 6. 1.º B. Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Corese (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de enero de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—100-D.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Arranz Castell.

Domicilio: Calle San Francisco, número 46, Don Benito (Badajoz).

Y de su representante: El mismo.
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 12.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadyerbas.

Términos municipales en que radican las obras: Sotillo de las Palomas y Navamorcuende (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 14. 135/78).

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—860-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Villarreal Azaña.
Domicilio: Calle Carlos Pajno, número 12, Madrid-25.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ripas.

Término municipal en que radican las obras: Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14.134/78.)
Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—859-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Morillo Camacho, de Vejer de la Frontera (Cádiz), calle Manuel Torres, número 2.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de San Ambrosio.

Términos municipales donde radicarán las obras y la toma: Vejer de la Frontera y Barbate (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de febrero 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—640-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Comunidad de la Urbanización Villa Azul de Rocamar».

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río «Tres Regueiros».

Término municipal en que radicarán las obras: Bayona (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será sucrita por los mismos.

Oviedo, 23 de febrero de 1978.—El Comisario Jefe.—653-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hormigones Goyerri».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (fabricación de hormigón).

Cantidad de agua que se pide: 60 metros cúbicos de agua diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Asalditxa.

Término municipal en que radicarán las obras: Vergara (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será sucrita por los mismos.

Oviedo, 28 de febrero de 1978.—El Comisario Jefe.—721-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de abastecimiento a San Gil, en el término municipal de Galisteo (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el periódico «Extremadura», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Galisteo (Cáceres), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—4.087-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase cultivo	Superficie expropiada
1	Juan Gutiérrez Domínguez	Viña del Castro.	7	203-a, 204-a,	Riego	0,0410
2	Ramón Barco Bueno	Viña del Castro.	7	206	Riego	0,0490
				207		
3	Francisca Morcillo Fuentes	Viña del Castro.	7	208	Riego	0,0240
4	Gregorio Álvarez Martín	Viña del Castro.	7	209	Riego	0,0280
5	Marcelino Domínguez Martín	Viña del Campo.	10	25	Riego	0,0240
6	Ildefonso Martínez Pedraza	Viña del Campo.	10	44	Riego	0,0840
7	Hermanos Agapito García Alcón	Viña del Campo.	10	43	Riego	0,0320
8	David Domínguez Sánchez	Viña del Campo.	10	43	Riego	0,0360
9	Diego Hernández García	Viña del Campo.	10	43	Riego	0,0240
10	Antonio Alcón Hernández	Viña del Campo.	10	129	Riego	0,0200
11	Gregorio Álvarez Martín	Viña del Campo.	10	128	Riego	0,0030
12	Ubaldo Alcón Villar	Viña Pericas ...	10	127	Riego	0,0200
13	Manuel Alcón Gutiérrez	Viña Pericas ...	10	126	Riego	0,0360
14	Adoración Hernández Fuentes	Viña Pericas ...	10	125	Riego	0,0520
15	Pedro Gallego Domínguez	Viña Pericas ...	10	130	Riego	0,0200
16	Urbano Nieto Domínguez	Viña Pericas ...	10	105	Riego	0,0080
17	Virgilio Hernández Alcón	Viña Pericas ...	10	106	Riego	0,0560
18	Juan Gutiérrez Domínguez	Viña Pericas ...	11	12	Riego	0,0180
19	Hermanos Coello Matías	Viña Pericas ...	11	11	Riego	0,0360

Expediente de expropiación forzosa con motivo de la carretera de acceso a la presa de Alcorlo, en término municipal de San Andrés del Congosto (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha

Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Bole-

tín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el periódico «Nueva Alcarria», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de San Andrés de Congosto (Guadalajara) para su exposición en el tablón de anuncios.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, J. Sanz Pastor.—4.085-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
1	Ayuntamiento	—	2	2.675	Erial pastos	0,2846
2	Herederos de Nemesia Atienza Estiegana	—	2	1.180	Erial pastos	0,0792
3	Ayuntamiento	—	2	2.675	Erial pastos	1,0688
4	Ayuntamiento	—	2	2.674	Erial pastos	0,3410
5	Herederos de Francisco Pérez Veguillas ...	—	2	2.242	Erial secano 4.º	0,0990
6	Colada de la Callejuela	—	2	—	Colada	0,2080

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la carretera de acceso a la presa de Alcorlo, en término municipal de Veguillas (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de dicha

Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Bole-

tín Oficial de la provincia de Guadalajara» y en el periódico «Nueva Alcarria», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Veguillas (Guadalajara) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—4.084-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
1	Ayuntamiento	—	5	423	Erial pastos	0,1700
2	Pablo Gil Ballesteros	—	5	415	Cereal secoano 6. ^a	0,0110
3	Herederos de Toribio Ballesteros Ballesteros	—	5	414	Cereal secoano 6. ^a	0,0053
4	Galo Heras Ballesteros	—	5	413	Cereal secoano 6. ^a	0,0038
5	Galo Arizmendi Llorente	—	5	412	Cereal secoano 6. ^a	0,0048
6	Claudio Heras Ballesteros	—	5	411	Cereal secoano 6. ^a	0,0165
7	Antonio Arizmendi Ballesteros	—	5	410	Cereal secoano 6. ^a	0,0275
8	Galo Arizmendi Llorente	—	5	409	Cereal secoano 6. ^a	0,0273
9	Ayuntamiento	—	5	406	Erial pasto	0,3017

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación modificado del polígono «Balconcillo» (primera fase), sito en el término municipal de Guadalajara

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación modificado del polígono «Balconcillo» (primera fase) sito en el término municipal de Guadalajara.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial de la Vivienda en Guadalajara, calle Teniente Figuroa, 4, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director Gerente, José María García Perrote.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

MADRID

Esta Jefatura Provincial de Carreteras va a proceder a cortar al tráfico el tramo de carretera C-600, de Navacerrada a Navalcarnero, entre los puntos kilométricos 56,200 al 62,300, tramo de Sevilla la Nueva-Navalcarnero, a partir del próximo día 13 de marzo, ya que, debido a su mal estado a causa de los temporales, representa un serio peligro para el tráfico, y en tanto se proceda a su reparación, para lo que se han iniciado los trámites administrativos.

Por lo que se refiere al tráfico en general se recomienda el itinerario N-V-C-50-C-600, es decir, Madrid-Villaviciosa de Odón-Brunete-Sevilla la Nueva, y para la línea regular de transportes de la Empresa concesionaria «Greysi» (De Blas), se propone la siguiente desviación: Navalcarnero - Villamanta - Villamantilla - Villanueva de Perales-Sevilla la Nueva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 3 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Fernandez-Cuartero Pons.—3.376-E.

PALENCIA

En esta Jefatura se tramita expediente de desafectación de los terrenos ocupados por el antiguo tramo de la CN 620, de Burgos a Portugal por Salamanca, entre la salida del Puente Viejo y su confluencia con el actual trazado de dicha carretera, como consecuencia de haber quedado sin servicio por la ejecución de la variante de Quintana del Puente en el año 1965.

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 63 y siguientes del Reglamento citado para su aplicación, se concede a los expropiados o primitivo dueño o sus causahabientes el derecho de reversión regulado en dichos artículos, el cual lo podrán ejercer mediante solicitud dirigida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», participándose que no serán admitidas aquellas que no vengan acompañadas de las pertinentes pruebas documentales.

Lo que se hace público, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quintana del Puente, para que sirva de notificación a los expropiados o primitivo dueño o a los causahabientes, que resultan desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 6 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.—3.492-E.

TARRAGONA

Información pública a anuncio

Nueva carretera. Carretera de enlace entre la T-721 y la autopista del Mediterráneo. Carretera T-721, de la CN-420 a Morell. Tramo: N-420 a Constantí. Programa de proyectos de 1976. Red arterial. Provincia de Tarragona.

Ha sido aprobado técnicamente en 16 de febrero de 1978, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el proyecto de nueva carretera. Carretera de enlace entre la T-721 y la autopista del Mediterráneo. Carretera T-721, de la CN-420 a Morell. Tramo: N-420 a Constantí. Programa de proyectos de 1976. Red arterial, por su presupuesto de contrata de 34.682.731 pesetas.

La Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, artículo 14, en relación con los artículos 35 y 36 del Reglamento Ge-

neral de Carreteras aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el correspondiente «Boletín Oficial del Estado», versando sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Por aplicación de lo dispuesto en las normas citadas y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, durante el aludido plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren afectadas o interesadas, podrán examinar dicha documentación en este Organismo, aduciendo por escrito, en duplicado ejemplar, bien directamente, bien por intermedio de la Alcaldía de Tarragona, como término municipal afectado, cuanto estimen conveniente contraído a los fines de esta información pública.

Tarragona, 9 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.720-E.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Término municipal de Torre Pacheco

En los tablonos de anuncios del Ayuntamiento de Torre Pacheco y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Cartagena se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras «Proyecto de ampliación del canal de Cartagena, tramo 2.º, segunda parte», expediente parcial número 1, así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquier otra persona afectada por dichas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 28 de febrero de 1978.—El Ingeniero-Director.—3.580-E.

*

Término municipal de Molina de Segura

En los tablonos de anuncios del Ayuntamiento de Molina de Segura y en el de la Mancomunidad de los Canales del

Taibilla en Cartagena se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras «Proyecto 05/77, de evacuación de fangos en la estación de tratamiento de aguas en el nuevo canal de Murcia», así como las superficies a expropiar y cultivos de las miasmas, por el término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquier otra persona afectada por dichas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 1 de marzo de 1978.—El Ingeniero-Director.—3.581-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica

BARCELONA

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Luis Caballero Alajarín, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, al folio 37, número 104, expedido en 31 de mayo de 1961, se anuncia el citado extraviado a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 6 de marzo de 1978.—El Director, Eugenio Llopert Coll.—848-D.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la expedición de nuevo título de Aparejador a favor de don Carlos Jorge Viades Camargo, por extraviado del que le fue expedido el 6 de febrero de 1936, registrado al folio 190, número 88.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Profesor-Secretario, Guillermo Malé Hernández.—2.496-C.

Escuelas Universitarias Politécnicas

LINARES (JAEN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Perito Industrial Electricista a favor de don Miguel Sánchez Serrano, por extraviado del original que le fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 30 de marzo de 1963, registrado en la Sección de Títulos al folio 231, número 300, y al folio 30, número 2, del registro de esta Escuela.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Linares, 2 de febrero de 1978.—El Secretario.—393-D.

Instituto Nacional de Bachillerato «Jaime Balmes»

Habiendo sufrido extraviado el diploma del título de Bachiller Superior a favor de don Luis Belenés Rodríguez, se hace

pública la pérdida de dicho documento para que, según las disposiciones vigentes, le pueda ser expedido un duplicado del mismo.

Barcelona, 8 de febrero de 1978.—482-D.

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Adolfo Andrés Andrés, por extraviado del que le fue expedido en 24 de mayo de 1942.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—Miguel Fernández.—2.499-C.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Anuncio del extraviado del diploma de que se indica

Habiéndose extraviado el diploma en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, expedido el 28 de junio de 1958, a nombre de doña Digna A. Paras, natural de Filipinas, y registrado al folio 31, número 53, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—2.280-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/37.774/77. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: O. T. número 899 (1 c.). Desde T-5 entronque L.B. 309 (La Roca-C.T. 6.001) hasta derivación a centro de transformación 4.650, ubicada en zona rural, propiedades particulares y viales en zonas industriales, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa con cierre de anillos, en los términos municipales de La Roca y Las Franquesas, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 4.456 metros, de los cuales 4.302 metros son aéreos y 154 metros son subterráneos.

Presupuesto: 1.145.850 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-

te el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de Sección.—878-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/4.237/78. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación número 7.464, «Feyber, S. A.», y su centro transformación, ubicada en la calle Pablo Martín Alonso, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Castelldefels, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 22 metros de tendido subterráneo (entrada y salida). La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 271.320 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—879-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/3.456/78. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: O. T. número 77116, unión de CC. TT. 6.455 y 7.329, ubicada en el pasaje Torras y Pages, calle General Vives, plaza de Borrás Mayor de Sarriá y Santa Magdalena Sofia, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 820 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 1.023.360 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—880-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/4.239/78.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; Derivación a centro transformación número 5.143, «Fers, Sociedad Anónima» ubicada en el polígono «Hiera Marsa», calle Mogent, cuya finalidad es industria química, en el término municipal de Montornés del Vailés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de nueve metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 6.420 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—881-7.

CACERES

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 4, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A. C. E. T. D. Aliseda.
Final: Apoyo número 11, circunvalación, Arroyo de la Luz.

Tipo: Aérea.
Longitud en metros: 11.143.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Apoyos de hormigón y metal.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto en pesetas: 6.488.300.

Finalidad: Dotar de doble alimentación la zona de Arroyo de la Luz.

Términos municipales afectados: Aliseda, Cáceres, Arroyo de la Luz.

Referencia del expediente: A. T. 2.750.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. Cáceres, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.035-B.

CEUTA

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y en cumplimiento de los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Referencia: 3.566-1977.

a) Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Madrid, Velázquez, número 132.

c) Finalidad: Instalación de central

Diesel de producción de energía eléctrica para suministro a la ciudad de Ceuta.
d) Empiñamiento: Ceuta, muelle Cañero Dato, sin número.

e) Características: Dos grupos Diesel estacionarios de cuatro tiempos, 14 cilindros en V, potencia de cada uno 8.330 CVe, acoplados directamente a dos alternadores trifásicos de 7.200 KVA.

f) Presupuesto del proyecto: Total pesetas 367.646.568.

Valor de la maquinaria: Total pesetas 292.887.500.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en la calle de Beatriz de Silva, número 14, bajos, en Ceuta, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 6 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Carretero Guerrero.—440-D.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Expediente: A. T.—51.368/ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a subestación provisional e. e. (Tomelloso) con destino a atender el suministro de energía eléctrica en el sector de «Unión Eléctrica, S. A.», cuya potencia en transformadores es de 2.500 KVA.

Presupuesto: 255.904 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 20 de febrero de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.481-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Expediente: AT-51.394/ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía al centro de transformación de 630 KVA., con destino a atender el suministro de energía eléctrica en el sector.

Características: Línea subterránea, trifásica, 15 KV. y 1.350 metros de longitud, derivada de propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en C. T. «Raimundo Caro Paton». Valdepeñas, cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 3.355.380 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 26 de febrero de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan A. Ochoa P. Pastor.—2.101-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T.—51.339/ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a centro de transformación Santa Teresa con destino a atender el suministro de energía eléctrica en el sector.

Características: Línea aérea subterránea, a 15 KV., y 3 por 650 metros de longitud, derivada de C. T. «Gasolinera», propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en calle Santa Teresa, de Campo de Criptana (Ciudad Real), cuya potencia en transformadores es de 400 KVA.

Presupuesto: 2.165.158 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.479-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T. 51.371/ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a «Finanzauto, S. A.», con destino a electrificación de la citada Entidad en la localidad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV., y 100 metros de longitud, derivada de la prolongación de la línea de cintura de Alcázar de San Juan, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en centro de transformación «Finanzauto».

Presupuesto: 71.103 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.480-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T.—51.369/ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía al centro de transformación «Magdalena Pacheco» con destino a electrificación de dicho centro en la localidad de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Características: Línea aérea subterránea, trifásica, a 15 KV., y 1.365 metros de longitud, derivada del apoyo número 11 de la 1ª fase de la línea de circunvalación a Argamasilla de Alba, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en C. T. «Magdalena Pacheco» en Argamasilla de Alba.

Presupuesto: 1.458.613 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.482-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T.-51.396/ACG/il.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía al centro de transformación «Parque», en Herencia, con destino a alimentación de energía eléctrica a dicho centro en la localidad de Herencia (Ciudad Real).

Características: Línea aérea y subterránea, trifásica, a 20 KV., y 563 y 168 metros de longitud, derivada de la línea que alimenta a la estación de servicio propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en centro de transformación el «Parque».

Presupuesto: 795.461 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.483-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T.-51.372/ACG/il.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a línea cintura de Alcázar de San Juan con destino a poder atender la demanda de energía eléctrica en la ciudad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV., y 1.386 metros de longitud, derivada del centro de transformación «El Parque», propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y con final en Alcázar de San Juan, cruce de la carretera N-420 por su punto kilométrico 286,014.

Presupuesto: 1.162.219 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de

treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.484-C.

CORDOBA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente 9/78.
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Ampliación de la potencia en subestación «Peñarroya».

Características: Sustitución de 7 transformadores de 70/5 KV. (4 de 2.000 KVA. y 3 de 1.400 KVA.) por 4 de 5.000 KVA. 2 de 70/5 KV. y 2 de 70/15 KV.).

Presupuesto: 4.200.915 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.
Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Córdoba, 29 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.043-14.

GERONA

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar por escrito, triplicado, lo que estimen oportuno, en el plazo de veinte días y en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, avenida Jaime I, número 41, 5.º, se somete a información pública, de acuerdo con la legislación vigente, la concesión siguiente:

Peticionario: «Compañía de Aguas Potables de Palamós, S. A.».

Emplazamiento: Palamós (Gerona).
Objeto de la petición: Concesión ampliación distribución agua potable.

Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.
Producción anual: 1.200.000 metros cúbicos.

Procedencia de la maquinaria: nacional.
Primeras materias: Agua potable, cloro, gas.

Gerona, 31 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—890-D.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: En dos celdas a 20 KV. de la subestación de Atarfe.

Final: Línea a Urcugrán.
Términos municipales afectados: Atarfe y Albolote.

Tipo: Subterránea y aérea (D.C.).
Longitud en kilómetros: 0,122 y 4,009.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV., y aluminio-acero de 146 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de dos elementos 1.507.

Potencia a transportar: 5 000 KVA. cada circuito.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 7.275.660 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Que la línea actual a Urcugrán se alimente directamente de la subestación de Atarfe.

g) Referencia: 2.493/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—884-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Petición: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea a 8 KV. Ogijares-Gójar.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Gójar.
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,174.
Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos, 1.503.

Potencia a transportar: 160 KVA.
d) Estación transformadora:
Emplazamiento: «Cerezos, 3.ª fase».

Tipo: Interior.
Potencia: 160 KV.
Relación de transformación: 20/8 kilovoltios \pm 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.386.833 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro

h) Referencia: 2494/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granda, 20 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meeramans Hurtado.—885-14.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Lev 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Referencia: CE.7-C46-77.
Tensión: 30 KV.
Origen: Apoyo número 52 de la línea a 30 KV. Ormaiztegui-Alza.
Término: C. T. I. «Jaso».
Longitud: 206 metros.
Recorrido: Término municipal de Isasondo.
Presupuesto: 82.537 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—1.012-15.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Línea en A. T. con el fin de mejorar las condiciones de suministro eléctrico.

Características: Línea aérea de un circuito a 17,3 KV.; longitud, 6.939 metros; origen, poste C. T. «Almazorre», y final, centro de transformación «Arcusa»; términos municipales, B arcabo y Arcusa (Huesca); conductores, aluminio-acero (LA 30) de 31,10 milímetros cuadrados; aisladores, vidrio rígido en cadenas de dos elementos, tipo «ESA 1503»-«Aryi 32»; apoyos, metálicos «Made» y «Horm. A.V.» de 10, 12, 14 y 21,40 metros.

Presupuesto: 2.466.287 pesetas, con materiales de fabricación nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de febrero de 1978.—El Delegado, Mario García Rosales González.—578-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Aguas Potables de Barbastro, S. A.», Escuelas Pías, 12, Barbastro.

Finalidad: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la localidad de Barbastro.

Características: Línea subterránea trifásica, a 25 KV., de 240 metros de longitud, constituida por tres cables unipolares de 1 por 150 milímetros cuadrados, de

aluminio con origen en la S. E. T. número 15 y final en la nueva S. E. T. número 33, de tipo interior, con transformador de 315 KVA., 25.000/380-220 V., a instalar en edificio junto a la calle Belén.

Presupuesto: 1.391.789 pesetas, con materiales de fabricación nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidad es que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de febrero de 1978.—El Delegado, Mario García Rosales González.—704-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en el sector calle Santo Domingo, de la localidad de Graus (Huesca).

Características: Línea trifásica subterránea a 17,3 KV., cable «Pirelli Epotrenax», 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados, con origen en C. T. «Río» y final en C. T. «Santo Domingo», con transformador de 400 KVA., 9.500-17.000/398-230 voltios.

Presupuesto: 981.000 pesetas, con materiales de fabricación nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de marzo de 1978.—El Delegado, Mario García Rosales González.—825-D.

JAEN

Sección de Industria

Conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, del 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que en el diario «Jaén», del día 11 de febrero actual y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 39, del 16 de los corrientes, se ha insertado la relación de interesados y bienes afectados por la solicitud de imposición de servidumbre forzosa y declaración de urgente ocupación, formulada por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para una nueva línea eléctrica aérea a 25 KV., con 1.221 metros de longitud, desde la subestación «Bailén», hasta el centro de transformación denominado «Carretera de Madrid», en Bailén, cuya línea fue autorizada y declarada en concreto de utilidad pública por esta Delegación Provincial con fecha 22 de marzo de 1977.

Jaén, 18 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molina Rivas.—929-14.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5.

Finalidad: Evacuar la energía de la central hidroeléctrica «Valtodano».

Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, en simple circuito trifásico, a 25 KV., con 2.960 metros de longitud, con origen en la central hidroeléctrica «Valtodano», y final en la subestación «Andújar», en Andújar (Jaén). Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de dos elementos tipo E70/127 y apoyos metálicos sobre fundaciones de hormigón.

Presupuesto: 2.222.365 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, sita en Jaén, avenida Generalísimo número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 24 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molina Rivas.—931-14.

LA CORUÑA

Sección Tercera. Energía

Instalaciones eléctricas (expediente número 7.882)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fenosa», calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio a los abonados del lugar de Sueiro (Sésamo), Ayuntamiento de Culleredo.

Características: Línea de baja tensión, de 4,134 metros de longitud, a 220/3.800, con origen en E. T. de Sésamo (expediente número 7.882) y final en el lugar de Sueiro, del Municipio de Culleredo.

Presupuesto: 1.461.034 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º La Coruña.

La Coruña, 20 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—388-D.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.230)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fenosa» calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio a los abonados de los lugares de Eirapedriña y Framán, del Municipio de Ames.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 989 metros de longitud, con origen en línea a E. T. «Reysa» (expediente número 23.736), final en estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA., a construir en el lugar de Eirapedriña, Municipio de Ames.

Presupuesto: 3.344.580 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35-1.º La Coruña.

La Coruña, 20 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—430-D.

Instalaciones eléctricas (Expediente número 31.231)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fenosa», calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los abonados de Vilar Lomba, Carballal, Miñoteiro, Cudieiros y Vendín, así como El Puerto, antes alimentado por las EE. TT. «Insuela» y «Arroxela».

Características: E. T. tipo intemperie, de 160 KVA., instalada en la misma línea Palmeira-Puebla (expediente 6.042), en el lugar de Lomba, en Palmeira (Riveira), para suministro a los lugares citados y con un total de abonados de 220.

Presupuesto: 442.001 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35-1.º, La Coruña.

La Coruña, 20 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—431-D.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.262)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fenosa», calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Sustitución de una línea aérea a M. T. 15/20 KV., que alimenta la E. T. de San Pedro, Municipio de Oleiros.

Características: Línea aérea a 15/20 K. V., de 187 metros de longitud, con origen en apoyo número 21 de la línea San Marcos-Lamastelle, 2.ª fase (expediente número 27.742), y final en E. T. de San Pedro, Municipio de Oleiros.

Presupuesto: 114.592 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—432-D.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.228)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fenosa», calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados de los lugares de Pegariños, Caroubans y Loureiros, del Municipio de Ames.

Características: Línea aérea a 10/20 kilovatios, de 739 metros de longitud, con origen en línea Santiago-Negreira, segundo tramo de Rojos-Transmonte (expediente número 27.224) y final en E. T. tipo intemperie, 50 KVA., en el lugar de Pegariños, del Ayuntamiento de Ames.

Presupuesto: 1.114.304 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35-1.º, La Coruña.

La Coruña, 24 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—434-D.

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.229)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fenosa», calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados de los lugares de Fuente Díaz, Mourelas, Barral y Loureda, del Ayuntamiento de Touro.

Características: Línea aérea a 10/20 kilovatios, con origen en E. T. de Fuente Díaz (expediente número 8.272), final en estación transformadora tipo aéreo, de 50 kilovatios amperios, del mismo lugar, en el Municipio de Touro, con una longitud de 180 metros.

Presupuesto: 4.722.420 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35-1.º, La Coruña.

La Coruña, 24 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—386-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fenosa», calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio eléctrico a abonados de la parroquia de Bértoa (Carballo).

Características: Líneas aéreas a 15/20 KV., con origen en la línea Laña s-Bértoa (expediente número 27.210) y finales en EE. TT. de Aserradero Iglesias Varela, Queo de la Carretera, Queo y Aserradero de Esmoris, Anide y Granja Corzo, con una longitud de 4.040 metros.

Presupuesto: 1.670.094 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con

las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 24 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—433-D.

Instalaciones de gas (expediente números 4104-05, 4125-26, 4138, 4172-73 G. L. P.)

A los efectos previstos en el Decreto 2913/1973, de 28 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de concesión y autorización administrativa de la siguiente instalación de gas:

Peticionario: Antonio Taibo Garrido.

Finalidad: Suministro de gas propano para usos domésticos a urbanización de 448 viviendas del Instituto Social de la Marina, en polígono de Elviña, de La Coruña.

Características: Dos centros de almacenamiento de 44,556 metros cúbicos cada uno. Cada centro está formado por cuatro depósitos de 11,139 metros cúbicos cada uno, interconexiónados y provistos de valvulería de seguridad, medición y regulación. La red general de distribución está formada por 510 metros subterráneos de tuberías de acero estirado sin soldadura, en diámetros de 1 y 1,50 pulgadas, y 880 metros aéreos de tubería de cobre, de diámetros 12 por 14, 14 por 16 y 16 por 18.

Presupuesto: 2.541.276 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 8 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—503-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Domicilio: Santa Lucía de Tirajana.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Línea aérea de alta tensión 6,3 KV., de 810 metros de longitud, conductores LA-80 de 74,4 milímetros cuadrados, apoyos metálicos galvanizados, con origen poste derivación línea Temisas-Santa Lucía, y final E. T. Las Lagunas, aislamiento 22 KV.

Línea aérea de alta tensión 6,3 KV., de 770 metros de longitud, conductor LA-80 de 74,4 milímetros cuadrados, apoyos metálicos galvanizados, con origen E. T. Las Lagunas y final nueva E. T. Ingenio.

Aislamiento: 22 KV.

Dos estaciones transformadoras de tipo interior, tensión de servicio 6 KV., potencia 160 KVA. y relación de transformación 6.000 ±5-10 por 100/400-231 V., aislamiento 22 KV.

Red de distribución en baja tensión 380/220 V.

Red de alumbrado público.

- Finalidad de la instalación: Electrificación del Caserío de Ingenio, término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 5.687.535 pesetas.
 f) Referencia: 77/215.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Industria, sita en Triana, número 66, 4.º piso, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
 Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Vigara Murillo.—703-B.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
 b) Referencia: C. 1.297 R.L.T./M. 76.
 c) Finalidad de la instalación: Modificar el arranque de la línea La Vansa a partir de la línea Oliana-Adrall, en estación transformadora 2.371.
 d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 2.317, «Camí d'Ares».
 Final de la línea: Apoyo número 2 de la línea a La Vansa.
 Términos municipales a que afecta: Figols y Alinya.
 Cruzamientos: C.T.N.E.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0.060 kilómetros.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 48,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Hormigón y metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.
 Lérida, 2 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—676-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
 b) Referencia: C. 1.310/M. 76.
 c) Finalidad de la instalación: Modificar el trazado de la línea Oliana-Adrall entre apoyos sin número junto a la derivación de la línea de La Vansa.
 d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Oliana-Adrall.
 Final de la línea: Apoyo número 5 desde el origen anterior.

Términos municipales a que afecta: Figols y Alinya.

Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,281.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.
 Apoyos: Hormigón.
 Estación transformadora:
 Estación transformadora número 2.317, «Camí d'Ares».
 Emplazamiento: Próxima a la carretera 1.313, de Lérida a Puigcerdá, en punto kilométrico 113,850.
 Tipo: Interior, un transformador de 2.000 KVA., de 25/25 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 2 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—677-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don José María Reig Oller.
 b) Referencia: F. 4.087 R. L. T.
 c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV, y E. T. denominada «Cajola», en término municipal de Lladurs.
 d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de línea doble circuito de estación F. H. S. S. A. a Olius (F. 2.639 RL).
 Final de la línea: E. T. 79, «Cajola».
 Términos municipales a que afecta: Solsona y Lladurs.
 Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,659.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Hormigón y madera.
 Estación transformadora:
 Estación transformadora número 79, «Cajola».
 Emplazamiento: En término municipal de Lladurs, junto «Camí de la Creu Blanca».
 Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—535-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Doña Remedios Pinet Escoda, «Eléctrica Remolins».

- b) Referencia: G. 4.089 R. L. T.
 c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV, a E. T. «Jiménez», en término municipal de Alcarrás.
 d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 4, derivación a E. T. «Harinera» (G. 1.402 R. L. T.).
 Final de la línea: E. T. «Jiménez».
 Término municipal a que afecta: Alcarrás.
 Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. N. II, punto kilométrico 453,880; Comisaría de Aguas del Ebro, Junta Regantes Acequia Piñana, y C. T. N. E.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,405.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Metálicos.
 Estación transformadora:
 Estación transformadora «Jiménez».
 Emplazamiento: Camino de la Clamor, término municipal de Alcarrás.
 Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,380 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—652-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
 b) Referencia: A. 4.098 R. L. T.
 c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en A. T. con línea a E. T. 491, «Garrigas», en término municipal de Grayena de las Garrigas.
 d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a E. T. 26, «Grayena» (A. 960 R. L. T.).
 Final de la línea: E. T. número 491, «Garrigas».
 Término municipal a que afecta: Grayena de las Garrigas.
 Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, local L. 700, de Albatarrach a Soleras, punto kilométrico 18,550.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,345.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Postes de madera y metálicos.
 Estación transformadora:
 E. T. «Garrigas», número 491.
 Emplazamiento: Junto a Cooperativa del Campo, término municipal de Grayena de las Garrigas.
 Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,33 KV.

- b) Referencia: A. 4.099 R. L. T.
 c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV, a E. T. número 494, «Castrillón», en término municipal de Golmes.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 0 de la línea a E. T. número 470, «Merlets» (A. 4.020 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 494, «Castrillón».

Término municipal a que afecta: Golmes

Cruzamientos: Renfe, ferrocarril Zaragoza-Barcelona y línea telefónica. Delegado de Obras e Instalaciones, en punto kilométrico 207,55; Ayuntamiento de Golmés, futuras calles; «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre», línea a 25 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,335 aérea y 0,430 subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero y uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

Número 494, «Castrillón».

Emplazamiento: Término municipal de Golmes.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

b) Referencia: A. 4.100 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en A. T. con línea a 25 KV. a nueva E. T. número 482 «Culleré», en término municipal de Mollerusa.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 170, «Niuvos».

Final de la línea: E. T. número 482, «Culleré».

Término municipal a que afecta: Mollerusa.

Cruzamientos: Renfe (Delegado de Obras e Instalaciones), cruce con línea del ferrocarril Lérida a Barcelona; Diputación Provincial, carretera L. P. 3.324 a Belcaire de Urgel; Ayuntamiento de Mollerusa, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,185.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio.

Línea subterránea.

Estación transformadora:

E. T. número 482, «Culleré».

Emplazamiento: Junto calle Prat de la Riba.

Tipo: Subterránea, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 17 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.324-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.097 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A.T. con línea a 25 kilovoltios a E. T. número 493, «Castellví», en término municipal de Aitona.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 92 de la línea Seros-Lleida (A. 970 R.L.).

Final de la línea: E. T. número 493, «Castellví».

Término municipal a que afecta: Aitona.

Cruzamientos: IRYDA, camino a Sarroca.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,263.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 493, «Castellví».

Emplazamiento: Término municipal de Aitona.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

b) Referencia: A. 4.096 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. 474, «Benzol», en término municipal de Granja d'Escarp.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 47 de línea a E. T. 181, «Esquerra II» (A. 132 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 474, «Benzol».

Término municipal a que afecta: Granja d'Escarp.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,616.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora:

Número 474, «Benzol».

Emplazamiento: Mina «Benzol II», de Unión Minera Ebro Segre, S. A.».

Tipo: Interior, un transformador de 400 kilovoltios-ampierios, de 25/0,38 KV.

b) Referencia: A. 4.095 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con línea a 11 KV. a E. T. número 477, «Fiesta», en término municipal de Soses.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de línea a E. T. «Soses» (A. 1.585 d) R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 477, «Fiesta».

Término municipal a que afecta: Soses.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,041.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 3 por 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 477,

Emplazamiento: Afueras de Soses.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 11/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 17 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.325-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.091 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. número 496, «Grifoll», en término municipal de Poal.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a E. T. 78, «Poal» (A. 3.012 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 496, «Grifoll».

Término municipal a que afecta: Poal.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,634.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

E. T. número 496, «Grifoll».

Emplazamiento: En zona rural del término municipal de Poal.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38-0,220 KV.

b) Referencia: A. 4.092 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A.T. con línea a 25 KV. a E. T. número 489, «Paradas», en término municipal de Mollerusa.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: En línea subterránea que une E. T. «Silos 200» con E. T. 16, «Camino Belmes» (A. 2.045).

Final de la línea: E. T. número 489, «Paradas».

Término municipal a que afecta: Mollerusa.

Cruzamientos: Ayuntamiento Mollerusa, viales; Jefatura Provincial de Carreteras, zona de servidumbre de carretera L-200, entre punto kilométrico 0,420 y 0,480.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,155.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio.

Línea subterránea.

Estación transformadora:

E. T. número 489, «Paradas».

Emplazamiento: Calle Santa Joaquina Vedruna, 17, término municipal de Mollerusa.

Tipo: Interior, un transformador de 160 kilovoltios-ampierios, de 25/0,38 KV.

b) Referencia: A. 4.094 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en A.T. con línea a 25 KV. a E. T. número 483, «Interplas».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 68 de línea Aspa-Cogull (A. 975 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 483, «Interplas».

Término municipal a que afecta: Cogull.

Cruzamientos: Diputación Provincial de Lérida, carretera LV-7.021, de Artesa a Cogull, punto kilométrico 11,281; C.T.N.E. línea telefónica; Ayuntamiento de Cogull, camino vecinal a Alcanó.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,934.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 483, «Interplas».

Emplazamiento: Zona rural, término municipal de Cogull.

Tipo: Interior, un transformador de 250 kilovoltioamperios, de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugalat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 18 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.326-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 4.093 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. 473, «Melons», en términos municipales de Cogull y Castellidáns.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 59 bis de la línea Aspa-Cogull (A. 975 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 473, «Melons».

Términos municipales a que afecta: Cogull y Castellidáns.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,297.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

Número 473, «Melons».

Emplazamiento: «Agrícola Monsa», término municipal de Castellidáns.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugalat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 18 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.322-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 1.953 R. L. T. /M. 78.
- Finalidad de la instalación: Modificación del trazado de la línea a E. T. «Campsa» para permitir la utilización de terrenos anexos.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo A de la línea a E. T. «Campsa».

Final de la línea: Apoyo D de la línea a E. T. «Campsa».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,149.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugalat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 18 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.323-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».
- Referencia: B.-2.838 R. L. T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución de alta tensión y derivación a E. T. «Montalbán», en término municipal de Almacellas.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 728 de la línea Esplús-Almacellas.

Final de la línea: E. T. «Montalbán». Término municipal a que afecta: Almacellas.

Cruzamientos: Ayuntamiento Almacellas: Monte comunal.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,544.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora: E. T. «Montalbán».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas.

Tipo: Sin postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 - 0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugalat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 24 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.294-C.

MADRID

Don José María de Pena Illanes, en nombre y representación de «Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Arcipreste de Hita, número 10, solicita:

Concesión y autorización administrativa (expediente GLP 754/77) para el servicio público de suministro de gas propano al conjunto urbano polígono «Las Aves», situado en el término municipal de Aranjuez (Madrid), mediante una instalación de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de tres depósitos enterrados de 58.400 litros de capacidad cada uno, con vaporizador, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 1.504 viviendas.

— El presupuesto importa la cantidad de 12.741.246 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, Decreto 2913/1973, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar proyecto en competencia o escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid (calle Francisco de Rojas, número 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—2.211-C.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2919/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la petición del tendido de las líneas a 20 kV.:

(50EL-1.433)

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la carretera de Rozas de Puerto Real a Sotillo de la Adrada, kilómetro 5, Rozas de Puerto Real (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica a la urbanización de don José Losa Castellet.

d) Características principales: Se proyecta la instalación con cable de aluminio-acero de tipo LA-30.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Doscientos ochenta y una mil novecientos treinta y tres (281.933) pesetas.

(50EL-1.432)

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Torres de la Alameda (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona y atender la petición de don Jesús Gómez de la Vela y de don Luis Santos.

d) Características principales: Se proyecta la instalación con cable LA-30, sección de 31,1 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Cuatrocientos trece mil venticinco (413.025) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—2.195-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don José Ibañez Ayala.
Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.
Localidad del emplazamiento: Yécora.
Capital: 85.000 pesetas.
La maquinaria es de producción extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 7 de marzo de 1978.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—897-B.

ALICANTE

Peticionario: «Julio Gisbert Miralles, Sociedad Limitada».

Objeto: Perfeccionamiento de industria de relleno de aceituna.

Emplazamiento: Calle Anselmo Aracil, número 20, Alcoy.

Capacidad de producción anual: 190.000 kilogramos de aceitunas.

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 8 de marzo de 1978.—El Jefe provincial de I. C. A.—923-B.

LERIDA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria

Ampliación y perfeccionamiento de industria

Peticionario: «Industrias Leridanas del Cerdo, S. A.».

Localidad: Mollerusa (Lérida).

Objeto: Ampliación y perfeccionamiento de matadero general frigorífico, sala de despiece aneja, fábrica de embutidos y conservas cárnicas.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Presupuesto: 43.772.032 pesetas.

Publicase esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por cuadruplicado ejemplar, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, ante la Jefatura Provincial de I. C. A. de la Delegación Provincial de Agricultura.

Lérida, 6 de marzo de 1978.—El Jefe provincial.—901-B.

SALAMANCA

Nueva industria

Peticionario: Don Leovigildo Miguel Sánchez.

Objeto: Instalación de un centro de recogida y refrigeración de leche.

Emplazamiento: Alaraz.

Capacidad: 8.000 litros por hora.

Presupuesto: 2.581.850 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 6 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—898-B.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Jerónimo Arranz Herando.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos de uso particular.

Localidad: Riaza.

Capital: 400.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 24 de febrero de 1978.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—702-B.

VALENCIA

Jefatura de I. C. A.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 231 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente industria agraria:

Referencia: IAV-19/78, matadero frigorífico.

Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Algemesí.

Ubicación: Carretera de Algemesí-Sueca, sin número.

Características:

Capacidad de matanza anual: 1.500 toneladas métricas de ganado de cerda, 500 toneladas métricas de ovino y 500 toneladas métricas de vacuno.

Presupuesto de instalación: 23.596.390 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, calle San Vicente, número 83, Valencia.

Valencia, 7 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Aristoy Peris. 924-B.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Declaración en concreto de la utilidad pública de la línea telegráfica del Estado Salas a Tineo (Oviedo) y relación de bienes afectados

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º de la Ley 3/1978, de 11 de marzo, se somete a información pública la modificación de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea telegráfica Salas a Tineo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Finalidad: Mejora de las comunicaciones del occidente de Oviedo.

Características: Tendido aéreo de dos conductores de cobre de 3 milímetros, con variación de postes existentes y colocación de los necesarios para la reducción de la longitud de vanos, longitud de 20 kilómetros.

Como quiera que el reconocimiento en concreto lleva implícita la necesidad de ocupación, a continuación se relacionan los bienes y derechos cuya ocupación o disposición se considera necesaria y con

cuyo propietario no ha sido posible lograr acuerdo en vía amistosa:

Propietario y domicilio: Don Eugenio Zúñiga Cordero, calle González del Valle, número 6, 2.º B (Oviedo).

Término municipal en que está situada la finca: Salas.

Superficie que se pretende expropiar: Tres metros cuadrados.

Superficie que quedará afectada de servidumbre forzosa de paso: 319,5 metros cuadrados.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que convengan a sus derechos, las cuales deberán ser presentadas por escrito, en duplicado ejemplar, ante el Centro de Telecomunicación de Oviedo, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel A. Eced Sánchez.

MINISTERIO DE CULTURA

Sudirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en le Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Asociación de Fabricantes de Harina de España, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Asociación de Fabricantes de Harina de España.

Domicilio: Calle Vallehermoso, número 78, Madrid (15).

Junta directiva: Presidente, don Manuel Conde Bandrés; Vicepresidente primero, don Casimiro Francés Huarte; Vicepresidente segundo, don José Luis Martínez Muño; Secretario general, don Valentín Alameda Sierre; Tesorero, don Manuel Rodríguez Villasante; Contador, don Carlos Carnicero Sanchis; Vocales, don José María Belenguer Aragón, don Fernando Bernad Solans, don Javier Carabajo Otero, don José Luis Fernández Fontecha, don Francisco Fonollá Ferrer, don Juan Manuel González Manzaneque, don Antonio Jiménez y Ramón, don Enrique Lovera Porrás don Victoriano Ochoa Urzay, don Lorenzo Oliver Dalmau, don Vicente Federico Orts Serrano, don Manuel Pérez Medina, don Juan Sánchez Pérez, don Luis Serrano Sánchez y don Manuel Santos Gordo.

Título de la publicación: «Circular Informativa de la Asociación de Fabricantes de Harina de España».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: Folio.

Número de páginas: 10.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 550.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los asociados de temas harineros, tanto en sus

aspectos propiamente industriales como generales de carácter legal, económicos y sociales. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.
Director: Don Enrique Martín Vargas (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Subdirector general, P. D.—2.396-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Cooperativa Central de Alimentación Centra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del registro de la Dirección General de Prensa, avenida de Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Cooperativa Central de Alimentación Centra», con domicilio en calle Antonio López, número 170, Madrid.

Junta Rectora: Presidente, don José Vallivera Soler; Secretario, don Juan Rodríguez Cuervo; Tesorero, don José Ferragud Ortiz; Vocales: Don Luis Piña Núñez y don José Prat Pladevall.

Título de la publicación: «Centra-Markets».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: 315 por 215 milímetros.
Número de páginas: De 10 a 12.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Establecer una nueva forma de comunicación entre los fabricantes, los mayoristas y los detallistas del sector de alimentación. Por otra parte, servir de medio informativo entre los cooperativistas y los asociados (integrantes de la Cooperativa desde el punto de vista comercial, pero sin cooperativistas), y las oficinas de los Servicios Centrales. Comprenderá los temas de información del comercio, noticias sobre fabricantes de alimentación, técnicas de ventas al detallado e información sobre el consumidor, así como información interna de la organización.

Director: Don José María Sánchez Sánchez (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Subdirector general, P. D.—816-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Grupo Fotocinematográfico Fonmiña», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Grupo Fotocinematográfico Fonmiña».
Domicilio: Calle José Antonio, número 23, 3.º, Lugo.

Junta Directiva: Presidente, don Tomás Paniagua Ayesa; Vicepresidente, don Tomás Pérez Vidal; Secretario, don Juan José Carballeda López; Vicesecretario, don Manuel López Soto; Tesorero, don Manuel Piñeiro Pardo; Coordinador, don Carlos Rodríguez Arias; Vocal 1.º, don Miguel Calvo Negro; Vocal 2.º, don Francisco Rodríguez Canto.

Título de la publicación: «Fonmiña Grupo Fotocinematográfico, Lugo».

Lugar de aparición: Lugo.
Periodicidad: Mensual.
Formato: Medio folio.
Número de páginas: 28.
Distribución: Gratuita para socios.
Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir entre los asociados del grupo diversos aspectos técnicos de la fotografía y el cine. Crear un vínculo entre todos ellos. Facilitar noticias sociales. Se inspirará en los principios de fortalecimiento de los vínculos entre los socios, difusión de conocimientos técnicos y respeto a la veracidad. Como quiera que el grupo pretende abarcar otras ramas de la cultura, la publicación estará destinada a la promoción de estas actividades, en el aspecto general de las mismas. Comprenderá los temas de: Fotografía, cinematografía, actividades del grupo, noticias relacionadas con novedades técnicas o acontecimientos que se refieran a los temas enunciados y concursos. cación exenta de Director Periodista).

Director: Don Julio Giz Ramil (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Subdirector general, P. D.—815-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Aire Libre», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Eugenio Suárez Gómez», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 101, Sección Personas Naturales, tomo 2.

Domicilio: Calle Covarrubias, número 1.º, Madrid-10.

Título de la publicación: «Aire Libre».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 23 por 30 centímetros.
Número de páginas: 40.
Precio: 50 pesetas.
Ejemplares de tirada: 60.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Crear un medio de comunicación técnico, que informe periódicamente y sea puente de enlace entre todos los aficionados españoles al deporte de la caza y de la pesca. Comprenderá los temas de: Cotos sociales y nacionales, caza de vedas, caza controlada, fauna española, especies protegidas, trofeos, movimiento social de los clubs, modalidades, consultorio, consejos prácticos, reportajes, ríos y zonas recomendables.

Director: Don José María de Vega Fernández (R. O. P. número 2.852).

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Subdirector general, P. D.—2.259-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18

de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «La Escuela Agustiniñana, L.E.A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Provincia Agustiniñana del Santísimo Nombre de Jesús de España», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 591, Sección Personas Jurídicas, tomo 8.

Domicilio: Calle Columela, número 12, Madrid (1).

Título de la publicación: «La Escuela Agustiniñana, L.E.A.».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 19 por 26 centímetros.
Número de páginas: 80.
Precio: Gratuito.
Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Intentar dar la mayor participación e información a los padres de los alumnos de nuestros Centros educativos a nivel de divulgación. Comprenderá los temas relacionados con la enseñanza (alumnos, padres de familia y profesorado).

Director: Don Gabriel González del Estal (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Subdirector general, P. D. (ilegible).—2.527-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «A.T.S. Revista de Enfermería Práctica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Edilerner, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.312, Sección Personas Jurídicas, tomo 32.

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 63, Madrid.

Título de la publicación: «A.T.S. Revista de Enfermería Práctica».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 por 28 centímetros.
Número de páginas: 80.
Precio: 60 pesetas.
Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tratará sólo de temas de Medicina e información como contribución al mejoramiento de la práctica del personal médico. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Alejandro Lorenzo García (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Subdirector general, P. D. (ilegible).—2.514-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Valtisa, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 400.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 400.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social estatutario por «Valtisa, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 26 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—2.558-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 45.000 acciones al portador, de 500 pesetas, números 1 al 45.000 y 175.500 acciones al portador, de 5.000 pesetas, números 1 al 175.500, serie B, emitidas por «Distribuidora Industrial, S. A.».

Barcelona, 9 de marzo de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.047-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.000.000 de bonos de Caja, al portador, serie M, de 1.000 pesetas, números 1 al 1.000.000, emisión 11 de julio de 1977, del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.».

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.055-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.500.000 bonos de Caja, al portador, serie L, de 1.000 pesetas, números 1 al 1.500.000, emisión 4 de marzo 1977, del «Banco Industrial de Bilbao».

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.054-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.782.804 acciones al portador, de 500 pesetas, números 2.558.915 al 4.321.718, emitidas por «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima».

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.053-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 700.896 acciones al portador, de 500 pesetas, números 3.324.482 al 4.025.377, emitidas por «Compañía Española de Tubos por Extrusión, Sociedad Anónima» (TUBACEX).

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.052-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 684.172 acciones al portador, de 500 pesetas, números 6.841.721 al 7.525.892, emitidas por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.051-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.278.305 acciones al portador, 2.ª serie, de 500 pesetas, números 6.610.115 al 8.888.421, emitidas por «Inmobiliaria Urbis, S. A.».

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.050-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 25.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas, números 3.537.415 al 3.582.414, emitidas por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.».

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.049-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 4.000.000 de bonos de Caja, simples, al portador, de 1.000 pesetas, 15.ª emisión, números 1 al 1.000.000, emitidos en 15 de abril de 1977 por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN).

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.048-16.

BANCA CATALANA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 20 de abril, a la misma hora. El acto se celebrará en el Palacio de Congresos de la Feria Internacional de Barcelona, avenida María Cristina, sin número, con el siguiente orden del día:

1. Examen, discusión y, si procede, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio de 1977.
2. Revisión de la gestión social.
3. Renovación estatutaria de Consejeros.
4. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1978.
5. Nominación de Consejeros.
6. Propuesta de ampliación del capital social.
7. Modificación de los artículos 5.º y 10 de los Estatutos sociales.
8. Designación de personas con facultades para cumplimentar y llevar a cabo los acuerdos tomados en esta Junta.

Barcelona, 20 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.706-C.

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 22.685, comprensivo de 1.079 certificados, acumulación, «Catalana de Gas y Electricidad», 5 por 100, a favor de José Riera Pastortras, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que, de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de depósito y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 22 de febrero de 1978.—647-D.

CERVEZAS BARCELONA, S. A.

*Rectificación anuncio de convocatoria
de Junta general extraordinaria*

Se rectifica el anuncio de convocatoria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, del día 22 de marzo de 1978, en el sentido de que la Junta general extraordinaria de accionistas tendrá lugar el día 14 de abril de 1978, en primera convocatoria, y al día siguiente, en

segunda convocatoria, en vez del día 31 de marzo de 1978, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, manteniéndose en lo demás, en todos sus términos, el anuncio de convocatoria referido.

Parets del Vallés (Barcelona), 28 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Miguel Campo Castillo.—2.729-C.

INMOBILIARIA CLIP, S. A.

BARCELONA

Se convoca a Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, a las dieciséis horas del día 19 de abril de 1978, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 20 de abril de 1978, al objeto de tratar y resolver los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de resultados y aplicación de los mismos, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1978.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos de Administración de la Compañía.

3.º Separación, en su caso, del Secretario de la Compañía.

Barcelona, 21 de marzo de 1978.—Un Administrador, Julio Viñolas Casas.—2.722-C.

LABORUM

**Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo
número 178**

Convocatoria

De conformidad con las normas estatutarias y por acuerdo de la Junta Directiva de 7 de marzo de 1978 se convoca Junta general extraordinaria de asociados para el día 11 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta, en segunda, de no haber quórum en la primera, en el domicilio social de «Laborum», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 178, Ramblas, 109, segundo izquierda, bajo el siguiente

Orden del día

Elección del cargo de Presidente de la Entidad, por renuncia del anteriormente elegido.

Barcelona, 7 de marzo de 1978.—El Vicepresidente, Fernando Bustos Ferrer.—2.719-C.

**EDICIONES Y PUBLICACIONES
ESPAÑOLAS S. A.**

(EPESA)

MADRID

Con arreglo a lo preceptuado en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales de la Empresa, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1978, a las doce horas, en su domicilio social, calle Oñate, número 15, con el siguiente orden del día:

1.º Lista de asistentes.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Designación de Censores de cuentas para 1978.

Madrid, 22 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo.—2.721-C

COMAS, S. A.

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 2.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 21 siguiente del propio mes, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1977.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Capó Mateu.—2.724-C.

INDUSTRIAL DEFRIES, S. A.

(INDESA)

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 de abril de 1978, a las trece horas, en el domicilio social, Zona Industrial-Cava Solera, sin número, de Rubí (Barcelona), en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, el día 18, a la misma hora y en el mismo local, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de la denominación social.

2.º Supresión del Consejo de Administración.

3.º Modificación de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de Administrador.

5.º Regularización de balances.

6.º Ruegos y preguntas.

Rubí, 28 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.723-C.

EL PINALITO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 28 de abril de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, al día siguiente, a la misma hora, en nuestro domicilio, calle General Franco, 157, de esta capital, con sujeción al siguiente orden del día:

Asunto único: Propuesta del Consejo de Administración para aumento de capital y, en su caso, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1978.—El Secretario, Santiago Puig Serratell.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Domínguez Alfonso.—2.707-C.

CAJA DE AHORROS
Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

Convocatoria de Asamblea general en sesión constituyente

De conformidad con la normativa contenida en el Real Decreto número 2290, de fecha 27 de agosto de 1977, y dando cumplimiento al articulado de los vigentes Estatutos de esta Entidad y Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación de los órganos de gobierno y administración, oportunamente aprobados por el Ministerio de Economía, y en ejecución de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca tanto a los señores Consejeros generales elegidos

en representación de los impositores como a los nombrados por Instituciones o Entidades científicas, culturales o benéficas, y a los actuales miembros del Consejo de Administración, así como a los representantes del personal laboral de esta Caja, tanto en el Consejo de Administración como en las Comisiones de Control y de Obras Sociales, a la Asamblea general que, en sesión constituyente, tendrá lugar el día 25 de abril del presente año 1978, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, en el salón de Juntas generales de la sede central de la Entidad en Antequera, calle Ramón y Cajal, número 6, y de no reunir quórum suficiente, tendrá lugar en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar, a las dieciocho horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Salutación a los señores Consejeros generales.

Tercero.—Elección de cuatro Vocales del Consejo de Administración, de ellos dos representantes de impositores y dos de entre personas de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito de actuación de la Caja.

Cuarto.—Nombramiento de siete miembros de la Comisión de Control, de ellos cuatro representantes de impositores y tres de Entidades científicas, culturales y benéficas.

Quinto.—Elección de seis miembros de la Comisión de Obras Sociales, de ellos tres representantes de impositores y tres de Entidades.

Sexto.—Designación de dos censores miembros de la Comisión Revisora del Balance.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de dos interventores con tal finalidad.

Antequera, 20 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José Morales García.—2.626-C.

INVERSORA BANZANO, S. A.

(IN. BA. ZA. SA.)

ZARAGOZA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar el domingo día 16 de abril de 1978, a las once treinta horas, en el Teatro Fleta, de Zaragoza, Vía Imperial, sin número, en segunda convocatoria; supuesto que de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 10 de los Estatutos sociales, 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podrá celebrarse la primera, que por este anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día.

La Junta deliberará y tomará acuerdos, según el siguiente

Orden del día

1. Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria del ejercicio de 1977.

2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3. Reección de Consejeros.

4. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1978, dos propietarios y dos suplentes.

5. Designación de un censor jurado de cuentas, no accionista, y un suplente para el ejercicio de 1978.

Zaragoza, 17 de marzo de 1978.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—2.605-C.

COMPANÍA MOBILIARIA BANZANO,
SOCIEDAD ANONIMA

(COM. BA. ZA. SA.)

ZARAGOZA

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar el domingo día 16 de abril de 1978, a las once horas, en el Teatro Fleta, de Zaragoza, Vía Imperial, sin número, en segunda convocatoria; supuesto que de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podrá celebrarse la primera, que por este anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día.

La Junta deliberará y tomará acuerdos, según el siguiente

Orden del día

1. Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria del ejercicio de 1977.

2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3. Reección de Consejeros.

4. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1978, dos propietarios y dos suplentes.

5. Designación de un censor jurado de cuentas, no accionista, y un suplente para el ejercicio de 1978.

Zaragoza, 17 de marzo de 1978.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—2.604-C.

HOTELERA PENINSULAR, S. A.

(HOPESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Hotelera Peninsular, S. A.» (HOPESA), que tendrá lugar en su domicilio social, «Hotel Luz Palacio», paseo de la Castellana, 67, de Madrid, el día 28 de abril próximo, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1977, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en dicho ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.544-C.

INMOBILIARIA TARRASENSE,
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de abril próximo, a las doce horas, y de segunda convocatoria, para el día siguiente hábil, a la misma hora, en el domicilio social, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance, cuentas y gestión social del ejercicio finido y adopción de los acuerdos pertinentes a que se contrae

la Ley de 17 de julio de 1951 en relación con dicha Junta.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán requisitar lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos y lo establecido en la legislación vigente.

Terrassa, 16 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—957-D.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE CORDOBA, S. A.

CORDOBA

Avenida Gran Vía Parque, sin número

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril (jueves) del corriente año, a las dieciocho horas, en el salón de actos del domicilio social, avenida Gran Vía Parque, sin número, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance cuentas del ejercicio de 1977 y gestión social.
2. Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
3. Nombramiento de censores de cuentas.
4. Cesión del caso para actos extracontractuales (culturales, políticos, etc.).
5. Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria número suficiente de accionistas, se celebrará, en su caso, el día 21 de abril (viernes), a la misma hora y en el mismo lugar.

Córdoba, 14 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.542-C.

GESTINBAO, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA, DE PLANINVER, FONDO DE INVERSION MOBILIARIA Y PLANINVER DOS, FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

En virtud del párrafo 7.º del artículo 13 de la Orden de 1 de diciembre de 1970, sobre régimen jurídico-fiscal de los fondos de inversión mobiliaria, hace público que, a partir del día siguiente de esta publicación, se aplicará la siguiente escala referente a comisiones de reembolso:

Reembolsos solicitados dentro de los quince días inmediatos a la suscripción: 5 por 100.

Reembolsos solicitados entre los días 16 y 30 desde la fecha de suscripción: 2 por 100.

Reembolsos solicitados en período comprendido entre el segundo y sexto mes, ambos inclusive, desde la fecha de suscripción: 1 por 100.

Reembolsos solicitados después de transcurridos seis meses de la suscripción: libres de comisión.

Reembolsos de planes de ahorro sistemáticos con reinversión de beneficios, combinados o no con un seguro de cumplimiento, comprendidos en un período de seis meses desde la iniciación de la operación: 1 por 100.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Director Administrativo, Serapio Trujillo Eguiluz.—2.567-C.

CHOR, S. A.
(En liquidación)
BARCELONA.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito

en esta ciudad, calle General Alvarez de Castro, número 1, 2.º, el día 27 de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 28, a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar y, en lo menester, tomar nuevamente los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de 2 de junio de 1976, con efectos retroactivos a dicha fecha, relativos a la aprobación del balance y Cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975, a la aceptación de la renuncia formulada por el Liquidador de la Sociedad y nombramiento de nuevo Liquidador, con el fin de subsanar los defectos de convocatoria de la referida Junta general de 2 de junio de 1976, que impidieron la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Mercantil, acuerdos que fueron formalizados en escritura pública, autorizada por el Notario don Enrique Gabarró Samsó en 9 de junio de 1976, bajo el número 2.676 de su protocolo.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de marzo de 1978.—El Liquidador, José Fusté Perulero.—2.570-C.

PAXCOLOR

BADAJOZ

Meléndez Valdés, 53

Teléfono 224022

Por acuerdo del Consejo de Administración de «PaxColor, S. A.», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las diecisiete horas del día 25 de abril de 1978, en el domicilio social, calle Meléndez Valdés, número 53, de Badajoz, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la Presidencia.
- 2.º Balance de situación. Pérdidas y Ganancias. Gestión social.
- 3.º Aumento de capital, ampliación de fines, cambio de denominación social y modificación de artículos estatutarios correspondientes.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Lectura y aprobación del acta del día.

Badajoz, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.574-C.

MEDICA BARCELONA, INSTITUTO MEDICO-QUIRURGICO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se celebrará, en cumplimiento y de conformidad con los Estatutos, en el local social (rambla de Cataluña, 60, entresuelo, 2.ª puerta), el día 30 de abril, a las veinte horas.

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1977.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de marzo de 1978.—El Presidente, Joaquín Durán Sanmiquel.—1.079-11.

DAVIES PRITCHARD Y RICHMOND ESPAÑOLA, S. A.

En liquidación de la Junta de accionistas de esta Compañía de 25 de febrero último, se procede a la disolución de esta Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Liquidador, R. Trilla.—2.598-C.

ORLEANS, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Orleáns, S. A.», a celebrar en Barcelona, en el domicilio social de la misma (calle Cruz, número 38), el próximo día 28 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, al siguiente día, 29, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Resolver sobre la propuesta de disolución y liquidación conjunta de la Sociedad formulada por los Administradores.
- 3.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de marzo de 1978.—El Administrador.—2.616-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de abril de 1978:

Serie 17.ª, emisión de 24 de marzo de 1961, cupón número 34, 36,41 pesetas netas.

Serie 18.ª, emisión de 16 de marzo de 1962, cupón número 32, 26,23 pesetas netas.

Serie 24.ª, emisión de 8 de octubre de 1965, cupón número 25, 28,75 pesetas netas.

A partir del día 7 de abril de 1978:

Serie 35.ª, emisión de 7 de abril de 1972, cupón número 12, 36,25 pesetas netas

A partir del día 10 de abril de 1978:

Serie 4.ª, emisión de 10 de abril de 1954, cupón número 48, 24,70 pesetas netas.

Serie 7.ª, emisión de 22 de septiembre de 1955, cupón número 45, 25,65 pesetas netas.

Serie 15.ª, emisión de 8 de abril de 1960, cupón número 36, 36,41 pesetas netas.

Serie 16.ª, emisión de 7 de octubre de 1960, cupón número 35, 26,41 pesetas netas.

A partir del día 18 de abril de 1978:

Serie 37.ª, emisión de 18 de abril de 1975, cupón número 6, 2.187,50 pesetas netas.

A partir del día 20 de abril de 1978:

Serie 4.ª, emisión 10 de octubre de 1959, de «Compañía Electra Madrid», cupón número 38, 26,41 pesetas netas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 7 de abril de 1978: 400.000 obligaciones, serie 35.ª, emisión 7 de abril de 1972.

A partir del día 18 de abril de 1978: 7.500 obligaciones, serie 37.ª, emisión 18 de abril de 1975.

El cobro de estos intereses, así como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Viz-

caya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—Secretaría General.—2.615-C.

BOGUÑA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Boguña, S. A.», a celebrar en Barcelona en el domicilio social de la misma (calle Cruz, número 34), el próximo día 28 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, al siguiente día, 29, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Resolver sobre la propuesta de disolución y liquidación conjunta de la Sociedad formulada por los Administradores.

3.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de marzo de 1978.—El Administrador.—2.617-C.

FONDONORTE

Fondo de Inversión Mobiliaria

Por extravío de los certificados números 1.295 y 1.296, expedidos el 7 de enero de 1972, a nombre de don Juan Teruel Aznar y don Joaquín Teruel Aznar, y comprensivos de 305.761 y 1.578 participaciones de «Fondonorte» Fondo de Inversión Mobiliaria, respectivamente, se hace constar que, si transcurridos sesenta días desde la fecha de publicación del presente anuncio no se notificara a esta Sociedad gestora reclamación alguna de tercero, se extenderá duplicado de dicho documento, previa anulación del extraviado, que quedará sin valor ni efecto alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento de Gestión del Fondo, quedando la Sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—«Gestnorte, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria.—2.625-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

(SNIACE)

Emisión de obligaciones 1965

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión de 1965, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Miguel Mestanza Fragero y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas 13.400 obligaciones.

Los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas pueden pasar por las oficinas centrales y sucursales de los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros, cualquier día laborable, a partir del 1 del próximo mes de abril, durante las horas de oficina, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en las Entidades anteriormente enumeradas.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.621-C.

FABRICA DE MIERES, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1949

En el sorteo celebrado el día 25 de febrero de 1978 ante el Notario de Gijón don Emiliano Javier Migoya Valdés, para la amortización de 5.390 obligaciones hipotecarias de la emisión de 1949 de «Fábrica de Mieres, S. A.», han resultado amortizados los siguientes títulos:

Numeración

- | | | | |
|-----|----------------------------------|------|---------------------------------------|
| 1) | 647-50, 785-86, 1.397-400. | 83) | 12.831-35, 12.850, 12.891, 13.193-95. |
| 2) | 1.411-15, 1.497-500, 1.541. | 84) | 13.291, 13.392-400. |
| 3) | 1.995-2.000, 2.191-94. | 85) | 13.411-20. |
| 4) | 2.481-82, 2.598-600, 2.825-27. | 86) | 13.431-40. |
| 5) | 2.691-700. | 87) | 14.311-16, 14.337-40. |
| 6) | 2.741-50. | 88) | 14.381-90. |
| 7) | 2.794-800, 2.931-33. | 89) | 14.401-10. |
| 8) | 2.981-70. | 90) | 14.471-80. |
| 9) | 2.981-90. | 91) | 14.481-90. |
| 10) | 3.021-30. | 92) | 14.521-30. |
| 11) | 3.031-40. | 93) | 14.541-50. |
| 12) | 3.041-50. | 94) | 14.782-91. |
| 13) | 3.611-20. | 95) | 14.901-05, 14.946-50. |
| 14) | 3.681-90. | 96) | 14.961-70. |
| 15) | 3.691-700. | 97) | 14.971-80. |
| 16) | 3.731-40. | 98) | 14.981-90. |
| 17) | 3.791-800. | 99) | 15.051-60. |
| 18) | 3.881-90. | 100) | 15.061-64, 15.087-88, 15.127-30. |
| 19) | 3.951-60. | 101) | 15.201-10. |
| 20) | 3.961-70. | 102) | 15.221-30. |
| 21) | 4.072-80. | 103) | 15.251-60. |
| 22) | 4.081-90. | 104) | 15.481-90. |
| 23) | 4.211-20. | 105) | 15.831-40. |
| 24) | 4.301-10. | 106) | 15.892-901. |
| 25) | 4.311-20. | 107) | 15.991-16.000. |
| 26) | 4.631-40. | 108) | 16.221-30. |
| 27) | 4.741-50. | 109) | 16.301-10. |
| 28) | 4.761-70. | 110) | 16.471-80. |
| 29) | 4.831-40. | 111) | 16.571-80. |
| 30) | 4.841-50. | 112) | 16.941-47, 16.968-70. |
| 31) | 4.881-90. | 113) | 16.991-17.000. |
| 32) | 4.941-50. | 114) | 17.001-10. |
| 33) | 4.951-60. | 115) | 17.011-20. |
| 34) | 4.981-70. | 116) | 17.241-50. |
| 35) | 5.021-30. | 117) | 17.321-30. |
| 36) | 5.031-40. | 118) | 17.341-50. |
| 37) | 5.293-302. | 119) | 17.361-70. |
| 38) | 5.321-30. | 120) | 17.491-500. |
| 39) | 5.491-500. | 121) | 17.561-70. |
| 40) | 5.551-60. | 122) | 17.861-70. |
| 41) | 5.561-70. | 123) | 18.531-40. |
| 42) | 5.651-60. | 124) | 19.291-300. |
| 43) | 5.901-4, 5.915-20. | 125) | 19.321-30. |
| 44) | 5.931-40. | 126) | 19.341-50. |
| 45) | 5.951-60. | 127) | 19.871-80. |
| 46) | 5.991-6.000. | 128) | 19.881-90. |
| 47) | 6.281-90. | 129) | 20.241-50. |
| 48) | 6.371-80. | 130) | 20.291-300. |
| 49) | 6.401-10. | 131) | 20.311-20. |
| 50) | 6.411-20. | 132) | 20.882-91. |
| 51) | 6.564-73. | 133) | 20.931-80. |
| 52) | 6.633-42. | 134) | 21.291-300. |
| 53) | 6.651-60. | 135) | 21.371-80. |
| 54) | 6.741-50. | 136) | 21.451-60. |
| 55) | 6.901-10. | 137) | 21.461-70. |
| 56) | 7.071-80. | 138) | 21.476-85. |
| 57) | 7.081-90. | 139) | 21.540-49. |
| 58) | 7.091-100. | 140) | 21.721-30. |
| 59) | 8.075-84. | 141) | 21.781-90. |
| 60) | 8.085-94. | 142) | 21.820-29. |
| 61) | 8.458-87. | 143) | 21.841-56. |
| 62) | 8.466-70, 8.481-86, 8.677-78. | 144) | 22.269-88. |
| 63) | 9.881-90. | 145) | 22.391-400. |
| 64) | 9.981-90. | 146) | 22.471-80. |
| 65) | 10.061-70. | 147) | 22.551-60. |
| 66) | 10.071-80. | 148) | 22.591-600. |
| 67) | 10.091-100. | 149) | 22.611-20. |
| 68) | 10.281-90. | 150) | 22.621-30. |
| 69) | 10.336-40, 10.361-65. | 151) | 22.671-80. |
| 70) | 10.791-800. | 152) | 22.691-700. |
| 71) | 11.150, 11.261-67, 11.288-89. | 153) | 22.791-800. |
| 72) | 11.290-99. | 154) | 22.911-20. |
| 73) | 11.385-94. | 155) | 22.931-40. |
| 74) | 11.441-50. | 156) | 22.951-60. |
| 75) | 11.621-25, 11.645-46, 11.675-77. | 157) | 22.971-80. |
| 76) | 11.691-700. | 158) | 22.981-90. |
| 77) | 11.751-60. | 159) | 23.041-50. |
| 78) | 11.763-67, 11.799, 11.841-44. | 160) | 23.131-40. |
| 79) | 12.481-90. | 161) | 23.295-300, 23.341-44 |
| 80) | 12.524-33. | 162) | 23.421-30. |
| 81) | 12.781-90. | 163) | 23.441-50. |
| 82) | 12.791-800. | 164) | 23.481-90. |
| | | 165) | 23.491-500. |
| | | 166) | 23.625-34. |
| | | 167) | 23.641-50. |
| | | 168) | 23.721-30. |
| | | 169) | 23.761-70. |
| | | 170) | 23.841-50. |
| | | 171) | 23.864-73. |
| | | 172) | 24.381-90. |
| | | 173) | 24.401-10. |
| | | 174) | 24.511-20. |
| | | 175) | 24.571-80. |
| | | 176) | 24.661-70. |
| | | 177) | 24.681-90. |
| | | 178) | 24.761-65, 24.786-90. |

179) 24.801-10.
 180) 24.827-36.
 181) 24.837-46.
 182) 24.847-50, 25.021-26.
 183) 25.091-100.
 184) 25.131-40.
 185) 25.191-200.
 186) 25.331-36, 25.347-50.
 187) 25.471-74, 25.495-500.
 188) 25.511-19, 25.530.
 189) 25.581-90.
 190) 25.621-30.
 191) 25.651-60.
 192) 25.762-71.
 193) 25.941-50.
 194) 26.131-40.
 195) 26.161-70.
 196) 26.201-10.
 197) 26.251-60.
 198) 26.281-90.
 199) 26.416-25.
 200) 26.735-40, 26.911-14.
 201) 27.031-36, 27.147-50.
 202) 27.241-50.
 203) 27.508-17.
 204) 27.589-98.
 205) 27.621-30.
 206) 27.651-40.
 207) 27.851-60.
 208) 27.731-40.
 209) 28.424-33.
 210) 29.564-70, 29.581-83.
 211) 29.601-10.
 212) 29.631-40.
 213) 29.666-70, 29.681-85.
 214) 29.686-95.
 215) 29.877, 29.948-50, 29.972-77.
 216) 30.481-86, 30.497-500.
 217) 30.585-94.
 218) 30.641-50.
 219) 30.691-700.
 220) 30.735-44.
 221) 30.751-60.
 222) 30.781-70.
 223) 30.781-90.
 224) 30.861-70.
 225) 30.871-90.
 226) 30.931-40.
 227) 30.941-50.
 228) 30.981-90.
 229) 30.991-31 000.
 230) 31.081-90.
 231) 31.171-90.
 232) 31.191-200.
 233) 31.211-20.
 234) 31.341-50.
 235) 31.361-70.
 236) 31.391-400.
 237) 31.421-30.
 238) 31.451-60.
 239) 31.471-80.
 240) 31.561-70.
 241) 31.571, 31.622-30.
 242) 31.641-50.
 243) 31.661-70.
 244) 31.671-80.
 245) 31.691-700.
 246) 31.721-30.
 247) 31.781-90.
 248) 31.801-10.
 249) 31.931-40.
 250) 32.021-30.
 251) 32.031-40.
 252) 32.275-84.
 253) 32.291-300.
 254) 32.901-10.
 255) 32.911-20.
 256) 33.091-100.
 257) 33.211-20.
 258) 33.351-60.
 259) 33.361, 33.382-90.
 260) 33.451-60.
 261) 33.571-90.
 262) 33.671-80.
 263) 33.691-700.
 264) 33.741-50.
 265) 33.771-80.
 266) 33.851-60.
 267) 33.871-60.
 268) 34.251-55, 34.296-300.
 269) 34.341-50.
 270) 34.451-60.
 271) 34.831-40.
 272) 34.641-50.

273) 34.651-60.
 274) 34.661-70.
 275) 34.891-900.
 276) 35.111-20.
 277) 35.151-59, 35.200.
 278) 35.201-10.
 279) 35.321-30.
 280) 35.461-70.
 281) 35.803-12.
 282) 35.931-40.
 283) 35.951-60.
 284) 36.030-39.
 285) 36.371-80.
 286) 36.381-90.
 287) 36.551-60.
 288) 37.057-60, 37.071-72, 37.113, 37.144-46.
 289) 37.147-50, 37.191-92, 37.351-54.
 290) 37.591-600.
 291) 38.561-70.
 292) 38.581-90.
 293) 38.601-10.
 294) 38.611-20.
 295) 38.661-85, 38.696-700.
 296) 39.101-10.
 297) 39.644-50, 39.698-700.
 298) 39.742-50, 39.821.
 299) 40.311-14, 40.421-26.
 300) 40.591-600.
 301) 40.661-70.
 302) 40.681-90.
 303) 40.821-30.
 304) 41.001-10.
 305) 41.102-11.
 306) 41.112-20, 41.200.
 307) 41.261-70.
 308) 41.331-40.
 309) 41.641-50.
 310) 41.731-40.
 311) 41.761-70.
 312) 41.791-800.
 313) 41.871-80.
 314) 41.891-900.
 315) 41.938-47.
 316) 41.966-75.
 317) 41.991-42.000
 318) 42.121-30.
 319) 42.131-40.
 320) 42.141-50.
 321) 42.366-70, 42.447-50, 42.471.
 322) 42.696-705.
 323) 42.751-60.
 324) 42.841-50.
 325) 42.881-90.
 326) 42.891-900.
 327) 42.901-10.
 328) 42.971-80.
 329) 43.081-90.
 330) 43.101-10.
 331) 43.191-200.
 332) 43.201-03, 43.244-50.
 333) 43.281-90.
 334) 43.401-10.
 335) 43.632-41.
 336) 43.761-70.
 337) 44.001-10.
 338) 44.152-61.
 339) 44.301-10.
 340) 44.311-20.
 341) 45.215, 45.246-50, 45.271-74.
 342) 45.511-20.
 343) 45.591-600.
 344) 45.683-92.
 345) 45.721-30.
 346) 45.781-90.
 347) 46.101-10.
 348) 46.201-10.
 349) 46.261-70.
 350) 46.281-90.
 351) 46.401-10.
 352) 46.735-44.
 353) 46.871-80.
 354) 48.053-55, 48.090-93, 48.112-14.
 355) 48.561-70.
 356) 48.711-20.
 357) 48.741-50.
 358) 48.781-83, 48.794-800.
 359) 48.831-40.
 360) 48.861-70.
 361) 48.981-89, 49.000.
 362) 49.161-70.
 363) 49.171-80.
 364) 49.251-60.
 365) 49.321-25, 49.346-50.
 366) 49.983-92.

367) 50.421-30.
 368) 50.441-50.
 369) 50.491-500.
 370) 50.591-600.
 371) 50.841-50.
 372) 51.221-25, 51.246-50.
 373) 51.261-66, 51.277-80.
 374) 51.551-60.
 375) 51.611-16, 51.637-40.
 376) 51.711-12, 51.723, 51.744-50.
 377) 52.681-70.
 378) 52.731-40.
 379) 52.901-10.
 380) 52.911-20.
 381) 53.297-300, 53.341-46.
 382) 53.592-600, 53.770.
 383) 54.772-80, 54.821.
 384) 55.181-90.
 385) 55.201-10.
 386) 55.241-50.
 387) 55.363-72.
 388) 55.531-40.
 389) 55.631-40.
 390) 55.771-80.
 391) 55.981-66, 56.097-100.
 392) 56.191-200.
 393) 56.391-400.
 394) 56.611-20.
 395) 56.691-700.
 396) 56.771-80.
 398) 56.871-80.
 398) 56.881-84, 56.965-70.
 399) 58.135-38, 58.355-57, 58.398-400.
 400) 59.290-99.
 401) 59.411-16, 59.464-67.
 402) 59.521-30.
 403) 59.541-50.
 404) 59.601-10.
 405) 59.621-30.
 406) 59.631-40.
 407) 59.691-700.
 408) 59.801-10.
 409) 59.811-20.
 410) 59.831-40.
 411) 59.911-12, 59.923-30.
 412) 59.991-60.000.
 413) 60.041-50.
 414) 60.271-79, 60.280.
 415) 60.341-44, 60.435-40.
 416) 60.664-70, 60.681-83.
 417) 60.761-67, 60.778-80.
 418) 60.801-07, 60.888-90.
 419) 60.991-61.000.
 420) 61.081-87, 61.128-30.
 421) 61.271-80.
 422) 61.281-90.
 423) 61.371, 61.422-30.
 424) 61.441-50.
 425) 61.571-73, 61.614-20.
 426) 61.641-50.
 427) 61.881-90.
 428) 62.161-62, 62.193-200.
 429) 62.397-400, 62.415-20.
 430) 62.531-40.
 431) 62.591-600.
 432) 62.601-10.
 433) 62.661-70.
 434) 62.781-90.
 435) 62.791-800.
 436) 62.811-20.
 437) 62.821-30.
 438) 62.851-60.
 439) 62.870-75, 62.961-64.
 440) 63.801-07, 63.887-89.
 441) 64.071-75, 64.106-09, 64.150.
 442) 64.321-25, 64.346-50.
 443) 64.441-50.
 444) 64.471-80.
 445) 64.591-600.
 446) 64.671-80.
 447) 64.681-90.
 448) 64.691-700.
 449) 64.741-50.
 450) 64.781-82, 64.793-800.
 451) 64.891-900.
 452) 64.941-50.
 453) 64.951-60.
 454) 64.961-70.
 455) 65.121-30.
 458) 65.131-40.
 457) 65.191-200.
 458) 65.261-70.
 459) 65.271, 65.282-83, 65.294-300.
 460) 65.541-50.

461) 65.551-60.
 462) 65.561-70.
 463) 65.601-10.
 464) 65.621-30.
 465) 65.671-80.
 466) 65.811-20.
 467) 65.911-13, 65.944-50.
 468) 65.951-60.
 469) 66.061-70.
 470) 66.071-80.
 471) 66.181-90.
 472) 66.211-20.
 473) 66.566-75.
 474) 66.591-600.
 475) 66.611-20.
 476) 66.671-80.
 477) 66.681-90.
 478) 66.741-50.
 479) 66.761-70.
 480) 66.897-900, 66.911-18.
 481) 66.991-67.000.
 482) 67.001-003, 67.037-43.
 483) 67.211-80.
 484) 67.281-90.
 485) 67.291-300.
 486) 67.301-10.
 487) 67.340-49.
 488) 67.391-400.
 489) 67.729-38.
 490) 67.741-50.
 491) 67.901-10.
 492) 67.923-32.
 493) 67.939-48.
 494) 68.551-60.
 495) 68.561-70.
 496) 68.655-64.
 497) 68.671-80.
 498) 68.741-50.
 499) 69.688-97.
 500) 69.700, 69.711-19.
 501) 70.151-98, 70.197-200.
 502) 70.546-50, 70.586-90.
 503) 70.754-63.
 504) 70.764-73.
 505) 70.861-64, 70.905-10.
 506) 70.961-64, 70.995-71.000.
 507) 71.061, 71.142-50.
 508) 71.161-63, 71.234-40.
 509) 71.561-70.
 510) 71.681-90.
 511) 71.791-800.
 512) 71.801-10.
 513) 71.901-10.
 514) 71.965-74.
 515) 72.071-76, 72.147-50.
 516) 72.161-63, 72.234-40.
 517) 72.521-30.
 518) 72.531-32, 72.593-600.
 519) 72.722-31.
 520) 72.732-41.
 521) 72.801-10.
 522) 72.811-20.
 523) 72.841-50.
 524) 72.851-60.
 525) 72.861-70.
 526) 72.871-80.
 527) 73.048-50, 73.161-65, 73.186-87.
 528) 73.211-13, 73.294-300.
 529) 73.311-20.

530) 73.361-70.
 531) 73.371-80.
 532) 73.411-20.
 533) 73.421-30.
 534) 73.431-35, 73.486-90.
 535) 73.726-30, 73.770-74.
 536) 73.820-28, 73.849.
 537) 74.060, 74.081-82, 74.113-19.
 538) 74.544-50, 74.641-43.
 539) 75.621-23, 75.844-50.

Los señores tenedores de dichas obligaciones podrán hacer efectivo el importe líquido de 490,25 pesetas (cuatrocientas noventa pesetas con veinticinco céntimos), deducidos los impuestos correspondientes, a partir de esta fecha en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—2.421-C.

MUGARZA, UGARTE Y CIA., S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (paseo Obispo Otaduy, número 7), el día 28 de abril de 1978, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 29 del citado mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio del año 1977.
- 2.º Lectura del informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.
- 4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978 e interventores del acta de esta Junta general.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general ordinaria los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. De acuerdo con el registro citado, se facilitarán las tarjetas de asistencia correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas

que pueden acogerse, en materia de representación, a lo previsto en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, debiendo conferir, necesariamente, la representación por escrito, en la tarjeta de asistencia, a favor de otro accionista, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 13.

Oñate, 21 de marzo de 1978.—Por el Consejo de Administración, un Consejero, Juan Urcelay Irazábal.—1.113-6.

DISTRIBUIDORA MEJILLONERA DE VIGO, S. A.

(DIMEVISA)

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en Cánovas del Castillo, 6, 1.º de Vigo, el día 15 de abril del presente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examinar y aprobar, en su caso, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977 y de la Memoria e informe del Consejo.
- 2.º Renovación parte proporcional miembros del Consejo.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Aprobación, si procede, de la venta de la depuradora y condiciones de la misma.

Vigo, 21 de marzo de 1978.—El Consejo de Administración.—1.118-5.

PATRONATO DE TORRECIUDAD

Se convoca Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 15 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de las cuentas y la gestión social.
- 2.º Presupuesto para 1978.
- 3.º Renovación de cargos de gobierno.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Asamblea.

Barcelona, 27 de marzo de 1978.—José Luis Moris Mapelli, Vicepresidente.—2.728-C.

ADMINISTRACION,
 VENTA Y TALLERES:
 Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
 (2 líneas) 446 61 00
 MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).